



Unión Europea

**“EVALUACIÓN
OPERATIVA POR
REPROGRAMACIÓN DEL
PROGRAMA OPERATIVO
FEDER DE LA CIUDAD DE
CEUTA 2014-2020”**

Mayo 2017

Índice

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	1
2. INTRODUCCIÓN	4
2.1. Antecedentes.....	4
2.2. Objeto de la Reprogramación	4
2.3. Propuesta de modificación.....	5
3. EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2014-2020.....	8
3.1. Estrategia y Lógica de Intervención.....	8
3.2. Distribución de la Asignación Financiera.....	20
3.3. Ejecución y Logros alcanzados por el Programa.....	22
4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	26
5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	32
5.1. Propuesta de Reprogramación.....	32
5.2. Órganos Ejecutores Afectados	42
5.3. Cuadro financiero comparativo.....	42
5.4. Marco de Rendimiento.....	43
5.5. Cambios en los Indicadores y sus Objetivos.....	47
6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	54
6.1. Preguntas de Evaluación	54
6.2. Metodología de Evaluación	55
6.3. Fuentes de Información.....	55
7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	57
7.1. Coherencia de la Reprogramación con la Estrategia del Programa	57
7.2. Lógica de Intervención: Objetivos e Indicadores.....	64
7.3. Concentración Temática.....	66
7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	67
7.5. Efectos de la Reprogramación sobre la contribución del PO al Cambio Climático.....	69
7.6. Principios Horizontales.....	70
7.7. Valoración del Impacto Ambiental	70
8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS.....	74

1. RESUMEN EJECUTIVO

El documento de Evaluación Operativa por Reprogramación del Programa Operativo FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020, correspondiente a mayo de 2017, presenta una propuesta de modificación de determinados elementos de dicha programación, en concreto:

- + La incorporación y modificación, respectivamente, de dos de las *líneas de actuación* previstas en las Prioridades de Inversión 2.3 y 9.8, que no implican un cambio en la estrategia del PO.
- + Los cambios derivados de la *Revisión Técnica*, es decir, de la asignación de ayuda adicional de la Política de Cohesión Europea consecuencia de la revisión de los indicadores en base a los cuales se realizó la programación (2007-2009) para el período 2012-2014 y que supone un importe adicional para la Ciudad Autónoma de Ceuta de 1.050.000,00 euros. Estos se asignarán al Eje 3 y, en menor medida, al Eje 4.
- + La modificación en los *indicadores de productividad* afecta al 20% del total de indicadores (Ejes 2, 3 y 9) y responde a tres elementos fundamentales: la coherencia con los cambios en las líneas de actuación, la asignación financiera adicional, una mejora en la lógica de intervención que favorezca el seguimiento de las actuaciones y, por consiguiente del PO.
- + La modificación de los *indicadores de resultado*, por su parte, implica la corrección de una errata detectada en la unidad de medida del indicador R049G (Eje 4) y la eliminación de los indicadores de resultado asociados a las línea de actuación reformulada en el OT 2 y la incorporación de los nuevos indicadores para esta línea y las nuevas actuaciones elegibles en el OE 9.8.1
- + Finalmente, con la finalidad de mantener la coherencia del marco de rendimiento y adaptar los hitos y metas a la reprogramación tanto financiera como de los indicadores de productividad se propone una revisión del *marco de rendimiento*. Tras la incorporación de un indicador de productividad adicional en el Eje 9, a expensas de la recomendación del equipo evaluador, los cambios incorporados garantizan el cumplimiento de los requisitos reglamentarios en relación con el grado de representatividad del marco de rendimiento [artículo 5.1 del Reglamento de Ejecución (UE) N°215/2014].

Estos cambios se encuentran en todo caso respaldados objetivamente por una serie de argumentos justificativos (capítulo 4) entre los que destacan:

- + La necesidad de adecuar la programación a los cambios acontecidos en el contexto desde la aprobación del Programa, con la consiguiente mejora de la lógica de intervención, fundamentalmente en el marco del Objetivo Temático (OT) 2.

Los cambios acontecidos se relacionan con la forma de afrontar el proyecto, dado que persiste la necesidad de llevar a cabo el mismo, pero no de su cofinanciación en el marco del PO, al cobrar mayor protagonismo la iniciativa privada iniciadora y explotadora del proyecto. Por lo que se propone atender la necesidad estructural que inspiró la inclusión de la línea de actuación a través de medidas complementarias (“Proyecto Smart City de Ceuta”)

- + La mejora de la capacidad de absorción de gasto ante los problemas de ejecución observados en los primeros años de desarrollo del PO concentrada en el OT 9.
- + La atención a los requerimientos expresados por la Comisión Europea en el Comité de Seguimiento celebrado el 20 de abril de 2016 en cuanto a completar la información cuantitativa del Eje 3 incluyendo nuevos indicadores de productividad, con lo que se atiende, asimismo a las orientaciones de la Autoridad de Gestión.
- + La denominada reprogramación por Revisión Técnica que supone un incremento de la ayuda FEDER obtenida por la Ciudad Autónoma en el marco del PO del 1,92%, esto es 1.050.000 euros.
- + La corrección de algún error puntual detectado en la definición y cuantificación de los indicadores de resultado, particularmente, en las unidades de medida.

En los capítulos 2 y 3 del presente informe se contextualizan las modificaciones previstas dentro del Programa Operativo, y se detalla su alcance, siendo justificada su necesidad en el capítulo 4.

El apartado 6 explica cómo se ha realizado la misma, qué alcance ha tenido y qué elementos se han estudiado para obtener las conclusiones que se detallan en los apartados 7 y 8 que establecen el análisis de la propuesta y los principales efectos derivados de la misma y las principales conclusiones obtenidas, respectivamente.

Como resumen, vistos los resultados de la evaluación realizada, se confirma que las modificaciones propuestas, teniendo en cuenta su alcance cualitativo y los importes de ayuda FEDER afectados, no acarrearán un cambio en relación con las principales conclusiones alcanzadas en el procedimiento de Evaluación ex ante del Programa, más allá de ciertos elementos de mejora en lo relativo a la coherencia interna, externa y financiera. Así:

- + La reprogramación abordada se ha realizado tomando como principio inspirador el refuerzo de una lógica de intervención considerada como adecuada en la Evaluación ex – ante, por lo que se ha procedido a un análisis pormenorizado de las necesidades y su vigencia tras los cambios acontecidos en el contexto, la pertinencia de la estrategia definida, y, en última instancia, la adaptación de las líneas de actuación, así como del sistema de seguimiento para adecuar los resultados esperados a los retos surgidos de dichas necesidades.

En consecuencia, la reprogramación propuesta supone una respuesta efectiva a las necesidades de la localidad, al tiempo que atiende los requisitos derivados de la Revisión Técnica.

- + La coherencia financiera del PO (señalada en el procedimiento de evaluación ex – ante) se ha reforzado con la reprogramación propuesta como consecuencia de dos elementos complementarios: de un lado el robustecimiento de uno de los Objetivos Específicos catalogado como estratégico, el 3.3.1 a través del incremento de su importancia relativa financiera en el PO; y, de otro, el aumento de Objetivos Específicos considerados estratégicos como consecuencia del aumento de la capacidad de generación de sinergias experimentada por las líneas de actuación a expensas de las modificaciones introducidas.

- + En relación con la coherencia externa, la reprogramación propuesta refuerza la planificación estratégica de la Ciudad Autónoma en lo relativo a los campos de intervención en los que incide, mejorando la coherencia externa del PO desde una perspectiva local, sin alterar las conclusiones alcanzadas en relación con la coherencia externa en relación con la programación / política nacional y comunitaria.

Por otra parte, queda garantizada la contribución a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, que no se ven modificada como consecuencia de la reprogramación.

- + La reprogramación refuerza la conclusión alcanzada en la Declaración Ambiental estratégica del Programa Operativo Ciudad de Ceuta FEDER 2014-2020 publicada en el BOCCE número 5.434 el 15 de enero de 2015, de acuerdo con la cual el PO “posee un carácter beneficioso sobre la totalidad de los componentes ambientales, actuando las PI programadas sobre retos ambientales concretos en unos casos e incorporando un componente ambiental en otros, permitiendo al territorio corregir, en mayor o menor medida, desequilibrios relacionados con esta temática.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. ANTECEDENTES

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto *analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Ciudad de Ceuta, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.*

2.2. OBJETO DE LA REPROGRAMACIÓN

El objeto de la reprogramación es el PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020, aprobado por decisión de la Comisión número C(2015)5219 con fecha 22 de julio de 2015.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 6 de junio de 2017.

2.3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

La propuesta de modificación tiene como objetivo fundamental la mayor adecuación de las actuaciones estructurales a la realidad de la región tras los cambios acontecidos en el texto y los requisitos de modificación derivados de la reunión de Comité de Seguimiento de 20 de abril de 2016, tal y como se describe con mayor detalle en el capítulo 5 del presente informe y se estructura en dos elementos fundamentales:

- + La *Estrategia del Programa Operativo FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020* no se modifica, si bien resulta mejorada su pertinencia en la medida en que se adecúa en mayor medida la lógica de intervención a las necesidades detectadas en la región tras los primeros años de vida del PO y se introducen los elementos adicionales necesarios para mejorar el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas y sus productos y resultados.

La propuesta de modificación mantiene la estructura de Ejes y Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión, *incorporándose y/o modificándose únicamente dos de las líneas de actuación previstas en las Prioridades de Inversión 2.3 y 9.8.*

- ✦ Inclusión de la línea de actuación “Incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas hacia el concepto de Smart City y/o la Administración electrónica de la ciudad, priorizando las actuaciones de mejora de servicios al ciudadano y particularmente la Safe City” (Objetivo Específico 2.3.2) en sustitución de “implantación de un cable de fibra óptica que una la Ciudad de Ceuta con el resto del territorio español con un número de fibras ópticas superior a 10, baja atenuación y alta calidad”.
 - ✦ Reformulación de línea de actuación “Proyectos de remodelación de barrios especialmente afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas” (Objetivo Específico 9.8.1) para integrar entre los proyectos elegibles (junto con las obras relativas a las demoliciones, movimientos de tierras, pavimentación de viario, y pequeñas infraestructuras de saneamiento, depuración y abastecimiento de agua potable, red de evacuación de aguas, pluviales y residuales, parques, jardines y acondicionamiento de espacios libres, señalizaciones y marcas viales, así como la rehabilitación de zonas comunes de viviendas de marcado carácter social) la construcción de un centro cívico social y de un edificio con instalaciones deportivas.
- + Los cambios propuestos en la *distribución financiera* debidos a la asignación de ayuda adicional de la Política de Cohesión Europea consecuencia de la revisión de los indicadores en base a los cuales se realizó la programación (2007-2009) para el período 2012-2014 y que supone un importe adicional para la Ciudad Autónoma de Ceuta de 1.050.000,00 euros. Estos se asignarán al Eje 3 (92,86%) y al Eje 4 (7,14%) que incrementarán su ayuda programada en un 14,42% y 1,99%, respectivamente.

- ✦ La modificación en los **indicadores de productividad** responde a tres elementos fundamentales: la coherencia con los cambios en las líneas de actuación, la asignación financiera adicional, una mejora en la lógica de intervención que favorezca el seguimiento de las actuaciones y, por consiguiente del PO.

En la práctica ello supone un cambio en el 20% de los indicadores de productividad del PO antes de la reprogramación y la incorporación de 4 indicadores nuevos en los términos recogidos en el capítulo 5.5 y que resume la Tabla 1.

TABLA 1. MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD RECOGIDA EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

CAMBIO PROPUESTO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD		TOTAL
INDICADORES ELIMINADOS	2c	E070	Kilómetros de cable de fibra óptica de conexión con Península	1
INDICADORES MODIFICADOS	3c	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	1
NUEVOS INDICADORES	3c	CO02	Número de empresas que reciben subvenciones	4
	3c	CO05	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	
	3c	CO08	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	
	9b	C039	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

- ✦ La modificación de los **indicadores de resultado**, por su parte, implica la corrección de una errata detectada en la unidad de medida del indicador R049G “Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos” en el Objetivo Específico 4.3.1. y la eliminación de los indicadores de resultado asociados a las línea de actuación reformulada en el OT 2 y la incorporación de los nuevos indicadores para esta línea y las nuevas actuaciones elegibles en el OE 9.8.1 (ver Tabla 2 y para más detalle capítulo 5.5).

TABLA 2. MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE RESULTADO RECOGIDA EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

CAMBIO PROPUESTO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE RESULTADO		TOTAL
INDICADORES ELIMINADOS	2.3.2	R010B	Número de fibras de conexión con la Península	2
	2.3.2	R021G	Porcentaje de centros escolares con conectividad superior o igual a 30 Mbps	
CORRECCIÓN DE ERRATA	4.3.1	R049G	Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos.	1
NUEVOS INDICADORES	2.3.2	R025	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	2
	9.8.1	E94B	Número de personas que mejoran su acceso a los servicios públicos	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

Ello supone que, en relación con los indicadores totales del PO antes de la reprogramación (10) los cambios representan el 33% del total.

- ✦ La modificación del **marco de rendimiento**, descrita con mayor nivel de detalle en el capítulo 5.4 del presente Informe, implica los cambios necesarios para mantener la coherencia con la reprogramación tanto financiera como de los indicadores de productividad. Ello se traduce en el cambio del indicador financiero de los Ejes 3 y 4 como consecuencia de la reprogramación técnica; y del indicadores de productividad del Eje 3 (en este último únicamente la modificación de la meta a 2023 y el hito a 2018) y la necesidad de incorporar un nuevo indicador en el Eje 9, con la finalidad de mejorar la representatividad de las actuaciones.

TABLA 3. MODIFICACIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO DERIVADA EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

CAMBIO PROPUESTO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD		TOTAL
INDICADORES MODIFICADOS	3	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	2
	3	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	
	4	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	
NUEVOS INDICADORES	9	E94B	Número de personas que mejoran su acceso a los servicios públicos	

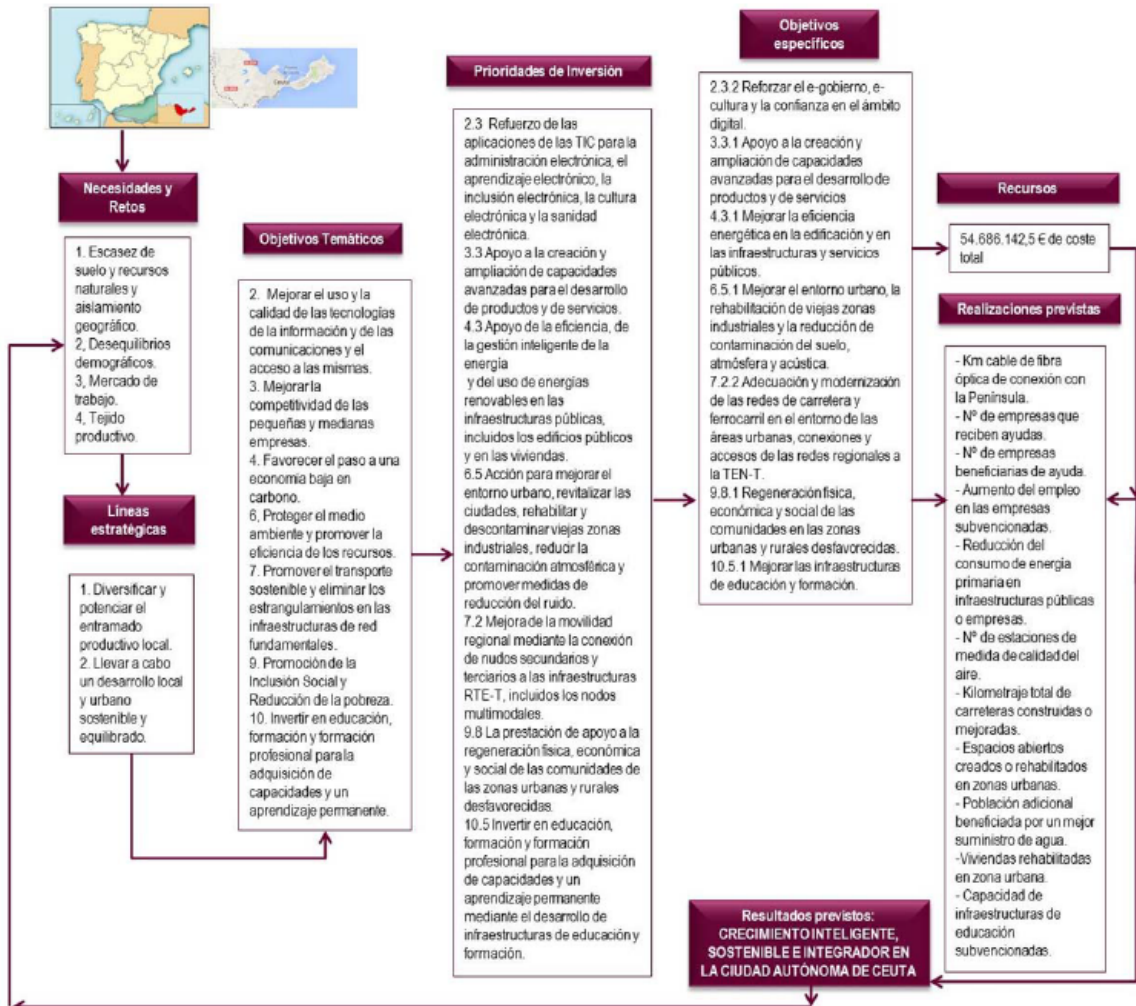
Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

3. EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2014-2020

3.1. ESTRATEGIA Y LÓGICA DE INTERVENCIÓN

La **estrategia del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020** se enmarca en el contexto general definido por la *Estrategia Europa 2020* determinando los elementos necesarios para contribuir de forma directa a la consecución de los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como a la cohesión económica, social y territorial.

ESQUEMA 1. MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2014-2020



Fuente: Evaluación ex ante del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020

Tal y como se desprende de los análisis iniciales realizados en la evaluación ex – ante, las necesidades y retos a los que hace frente el Programa Operativo se relacionan, esencialmente, con la escasez de suelo y recursos naturales, así como con el aislamiento geográfico; los desequilibrios demográficos; las circunstancias del mercado de trabajo y del tejido productivo.

Para garantizar una atención efectiva a tales retos, el Programa Operativo define un objetivo general centrado en *alcanzar niveles de crecimiento económico sostenible equiparables a la media comunitaria, generando riqueza, creando empleo, y atendiendo simultáneamente a la inclusión social, la protección y la mejora del medioambiente, la igualdad entre hombres y mujeres, con el consenso y el apoyo de todos los actores implicados, tanto del sector público como del sector privado.*

Para la consecución del mismo se definen dos líneas estratégicas que bien podrían identificarse con objetivos de carácter operativo, como son:

- + **Diversificar y potenciar el entramado productivo local**, impulsando la participación del sector privado en la economía local, particularmente a través del fomento de las actividades de comercio y turismo y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- + **Llevar a cabo un desarrollo local y urbano sostenible y equilibrado**, fundamentado en la necesidad de afrontar las diferencias existentes entre las zonas de la Ciudad más desarrolladas y las barriadas menos favorecidas que adolecen de un problema de marginación social impulsado por el impacto fronterizo y la falta de oportunidades en el mercado laboral. En este contexto se plantea como prioritario la consolidación de un modelo de desarrollo equilibrado de la Ciudad cimentado sobre la cohesión social (integración social, cultural y económica).

Desde una perspectiva más operativa, se ha instrumentado a través de la definición de un total de 7 Objetivos Temáticos (OT), más el relacionado con Asistencia Técnica, 7 Prioridades de Inversión (PI) y 7 Objetivos Específicos (OE) (ver Tabla 4). Esta estructura permita hacer frente a todas las debilidades identificadas en el territorio en las fases previas de la Programación, dotando al Programa Operativo de una notable pertinencia.

TABLA 4. OBJETIVOS TEMÁTICOS, PRIORIDADES DE INVERSIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PO FEDER DE LA CIUDAD DE CEUTA 2014-2020

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios	OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido	OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.
07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales	OE.7.2.2. Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.
09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	OE.9.8.1 Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas
10 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.
13 – Asistencia Técnica		OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas OE.99.99.2. Mejorar el sist.de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: AA.PP, agentes económicos y sociales y sociedad civil

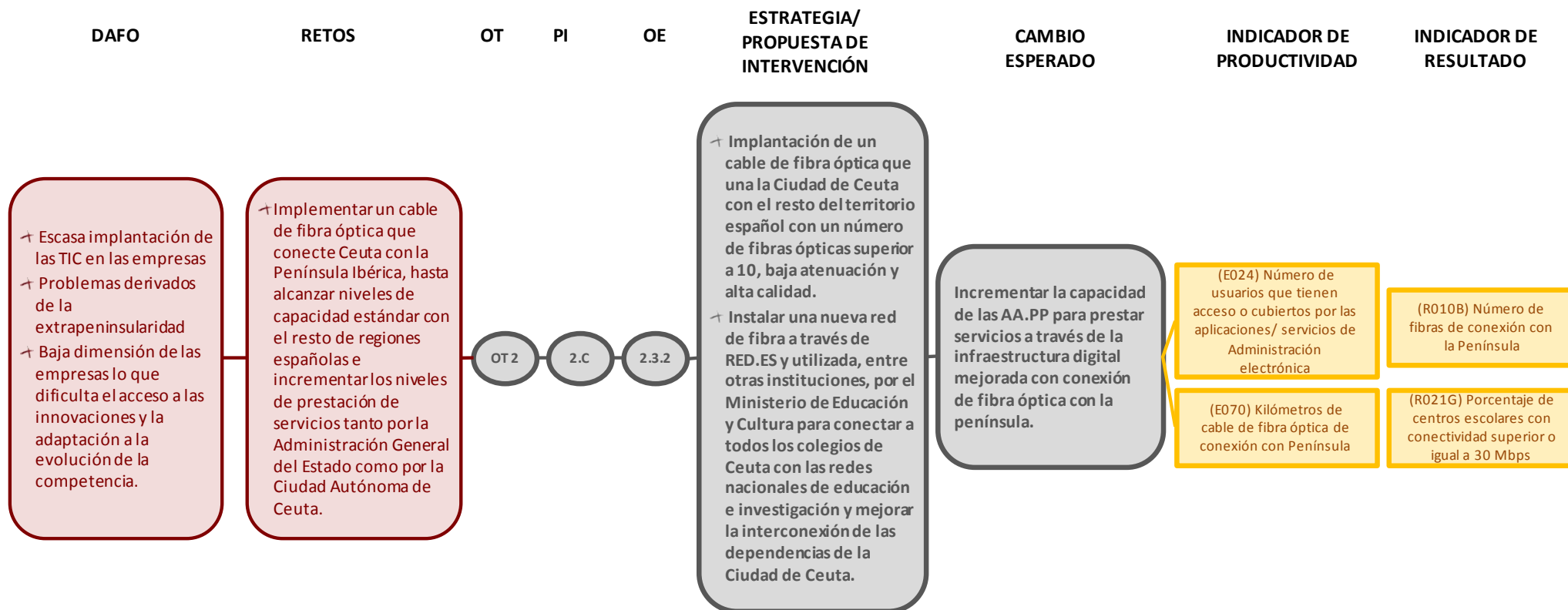
- + El OT 2 “Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas” representa el 4,57% de la ayuda FEDER y está relacionada con la finalidad de dotar a la ciudad de los medios necesarios para suplir la deficiencia que supone el aislamiento geográfico y mejorar la eficiencia en el uso de los mismos.
- + Mayor peso relativo adquiere en el marco del Programa el OT 3 “Mejorar la competitividad de la PYME”, con una ayuda que abarca el 12,37% del total a través de la cual se propone dar continuidad al régimen de incentivos a la creación y modernización de empresas vinculado a lo aportación de valor añadido a la Ciudad.
- + Al OT 4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores” van dirigidos un total del 6,89% de los recursos del conjunto del PO muestran el elevado grado de compromiso de la Ciudad con la evolución hacia una economía hipocarbónica, sustentado, fundamentalmente, en la mejora de la eficiencia de consumo energético en el sistema de alumbrado público y la reducción de la huella de carbono.
- + En cuanto al OT 6 “Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos”, absorbe únicamente el 0,55% de la asignación financiera, situándose como el Objetivo menos representativo desde el punto de vista financiero en el Programa. Dicha asignación, en todo caso, permite cubrir el objeto de poner en marcha un sistema de medición de la contaminación atmosférica que permita dar cumplimiento a las directrices comunitarias en la materia.
- + En el extremo opuesto en lo que se refiere a la importancia relativa, el OT 7 “Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales” aglutina el mayor porcentaje de la ayuda FEDER, con un 36,84%. Las actuaciones previstas (enmarcadas en el Proyecto de Ordenación y Reforma de la Frontera de Ceuta y su ámbito de influencia) tienen carácter integral, así como un notable potencial tractor sobre el cumplimiento de los objetivos generales de Programa.
- + Por su parte, el 24,80% de la dotación financiera se ha enfocado al OT 9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”. Esta aportación supone una notable contribución al crecimiento integrador a través de actuaciones de remodelación en zonas degradadas de la Ciudad en las que concurren los mayores déficits estructurales, las mayores carencias de equipamientos e infraestructuras y las cifras más elevadas de exclusión social.
- + Asimismo, reforzando el componente social del modelo de crecimiento se ha programado en el OT 10 “Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente” el 13,44% de los

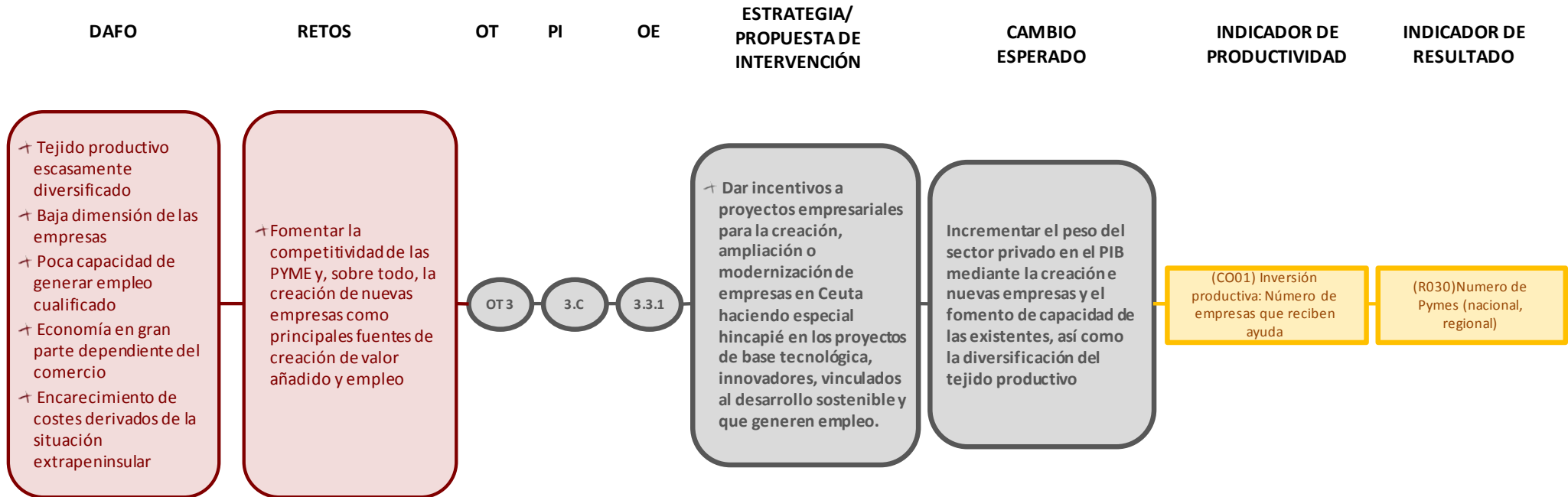
recursos, orientados a la construcción de un centro de educación secundaria y bachillerato que permita atender el déficit existente en la Ciudad.

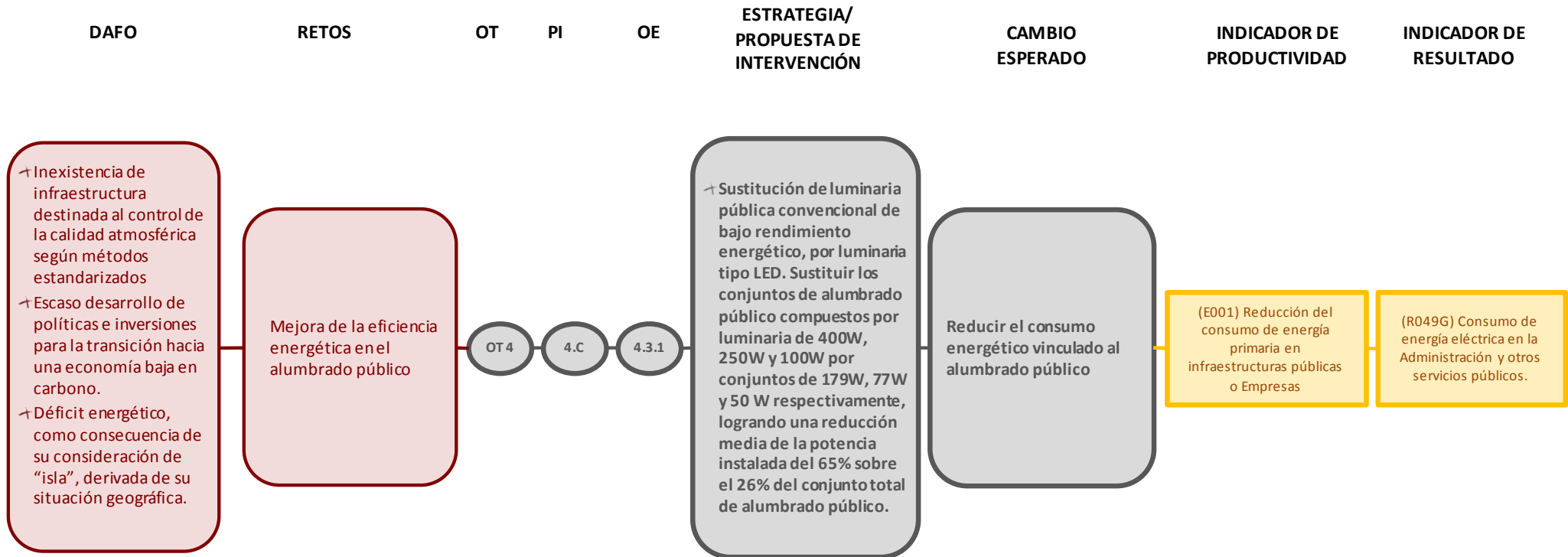
- + El Eje de Asistencia Técnica, por su parte, aglutina el 0,55% restante, es el garante de la buena gobernanza en el desarrollo del Programa.

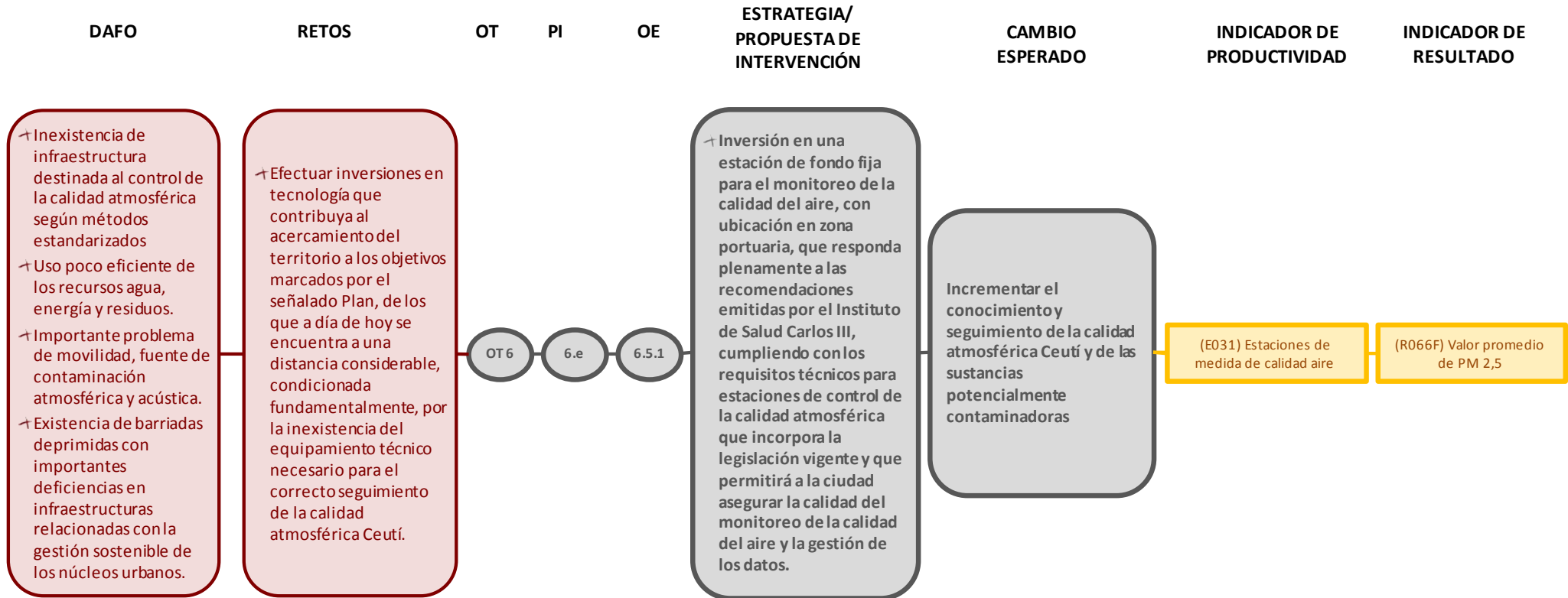
Asimismo, el grado de coherencia interna, tal y como se constató en la evaluación ex ante, puede considerarse elevado. Conclusión que se desprende, asimismo, de la observación de los esquemas de lógica de intervención adjuntos (ver Esquema 2), que explican la vinculación entre los diferentes elementos de la estrategia, desde la realización del análisis DAFO y las necesidades y retos derivados del mismo, hasta los Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos, Líneas de Actuación y, en última instancia, resultados esperados.

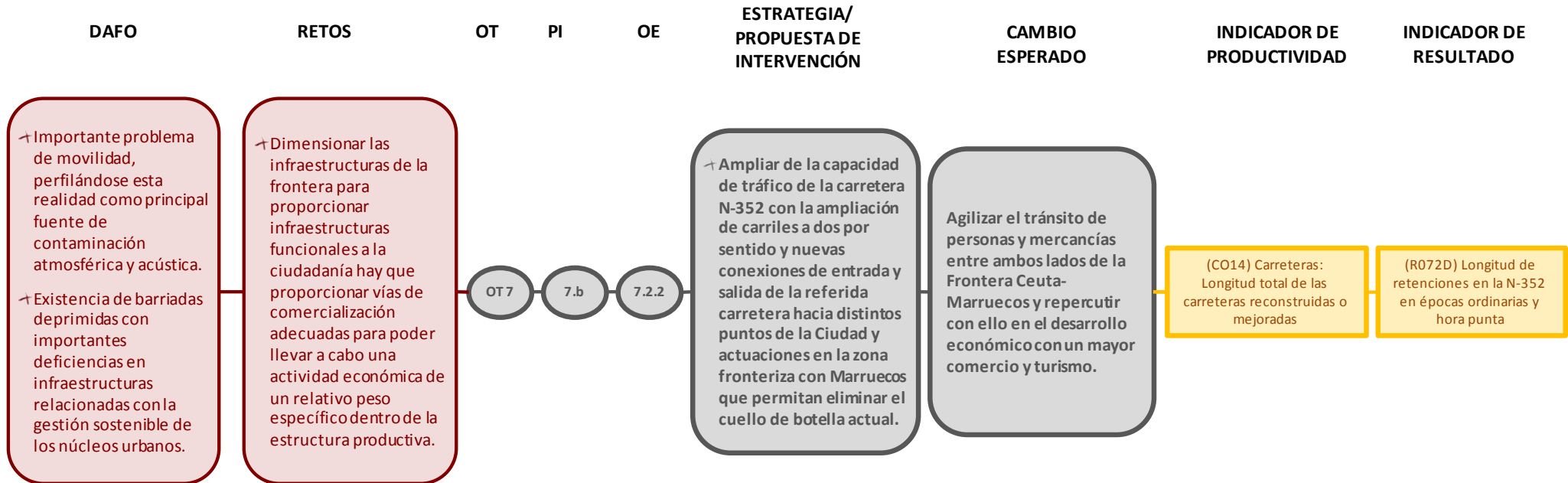
ESQUEMA 2. LÓGICA DE INTERVENCIÓN DE LOS EJES DEL PO FEDER DE LA CIUDAD DE CEUTA 2014-2020

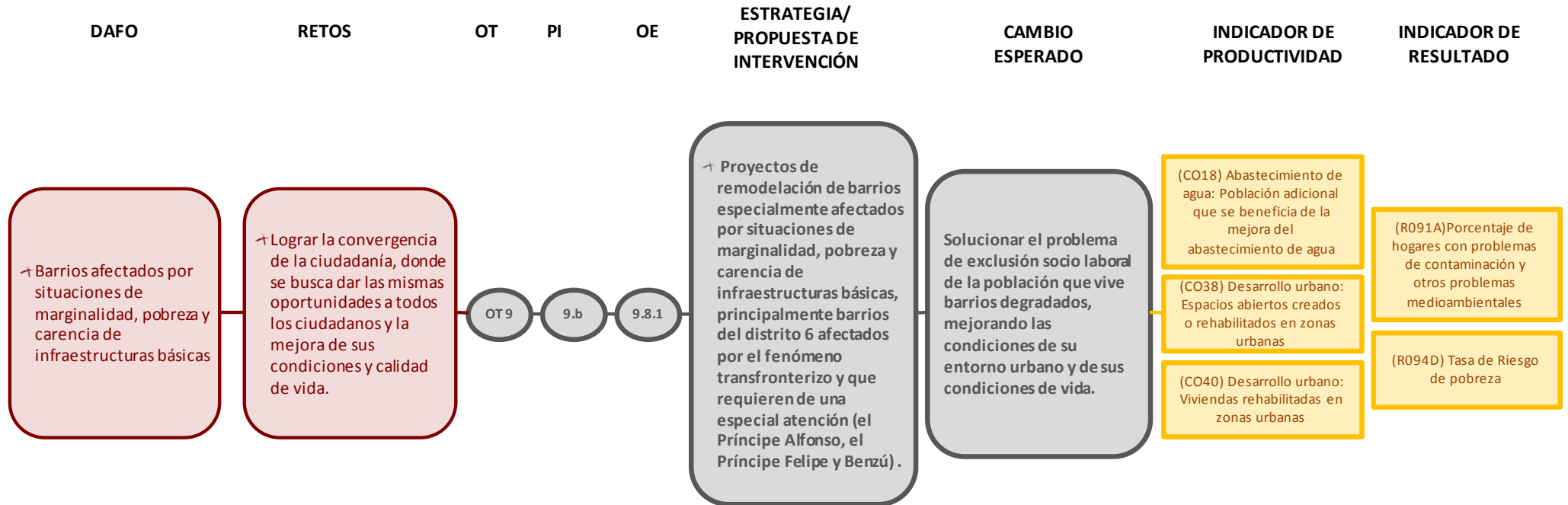


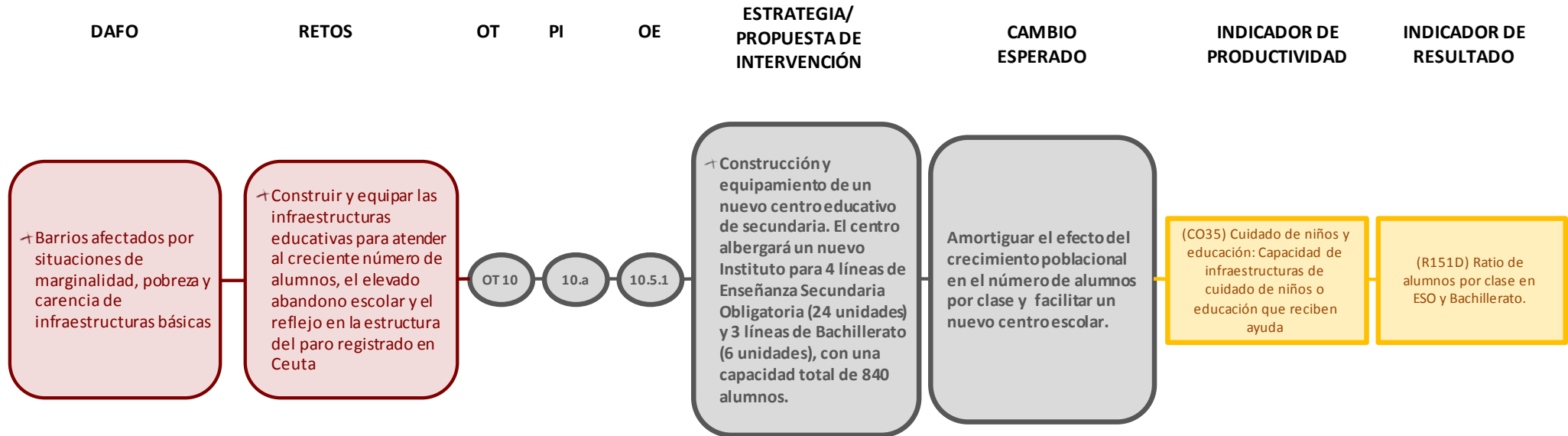










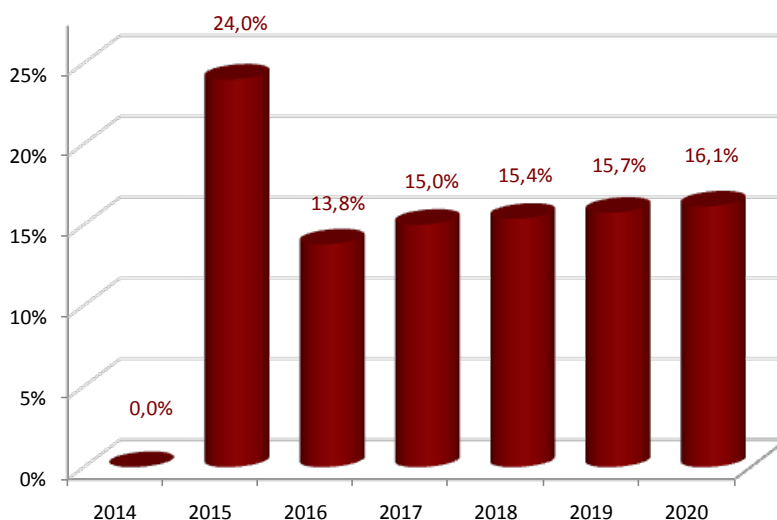


3.2. DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA

La ayuda programada para todo el período en el marco del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 asciende inicialmente a un total de 43.748.911,00 euros. Dicha ayuda se distribuye, como se ha señalado en el apartado anterior en ocho Ejes prioritarios, incluyendo el de Asistencia Técnica (ver Tabla 5).

La programación anual muestra una senda creciente a partir del año 2016, constatando la velocidad de cruce alcanzada una vez superadas las posibles dilaciones en el arranque del Programa y la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos de gestión, facilitando el cumplimiento de la regla N+3.

GRÁFICO 1. SENDA FINANCIERA DE LA AYUDA EUROPEA EN EL PO FEDER DE LA CIUDAD DE CEUTA 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L. a partir de información del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020.

TABLA 5. DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL PO FEDER DE LA CIUDAD DE CEUTA 2014-2020 (ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA)

Eje	Fondo	Categoría de región	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión	Contrapartida Nacional	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total	% cofinan.	Contrib. BEI	Asignación principal (financiación total menos Rva. Rdto.)		Reserva de rendimiento		Importe de Rva. de Rdto. (% total de la ayuda UE) (l)=(j)/(a)*100
						Financ. Pública nacional	Financ. Privada nacional				Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Ayuda UE	Contrapart. nacional	
1	FEDER	Menos Desarrollada	Total	2.000.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	2.500.000,00	80,00000000000%	0,00	1.876.046,00	469.011,00	123.954,00	30.989,00	6,20%
2	FEDER	Menos Desarrollada	Total	5.410.000,00	1.352.500,00	1.352.500,00	0,00	6.762.500,00	80,00000000000%	0,00	5.074.703,00	1.268.676,00	335.297,00	83.824,00	6,20%
3	FEDER	Menos Desarrollada	Total	3.012.541,00	753.136,00	753.136,00	0,00	3.765.677,00	79,9999840666%	0,00	2.825.832,00	706.459,00	186.709,00	46.677,00	6,20%
4	FEDER	Menos Desarrollada	Total	240.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	300.000,00	80,00000000000%	0,00	225.125,00	56.281,00	14.875,00	3.719,00	6,20%
6	FEDER	Menos Desarrollada	Total	16.115.684,00	4.028.921,00	4.028.921,00	0,00	20.144.605,00	80,00000000000%	0,00	15.116.879,00	3.779.220,00	998.805,00	249.701,00	6,20%
7	FEDER	Menos Desarrollada	Total	10.850.686,00	2.712.672,00	2.712.672,00	0,00	13.563.358,00	79,9999970509%	0,00	10.178.191,00	2.544.548,00	672.495,00	168.124,00	6,20%
9	FEDER	Menos Desarrollada	Total	5.880.000,00	1.470.000,00	1.470.000,00	0,00	7.350.000,00	80,00000000000%	0,00	5.515.574,00	1.378.894,00	364.426,00	91.106,00	6,20%
10	FEDER	Menos Desarrollada	Total	240.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	300.000,00	80,00000000000%	0,00	240.000,00	60.000,00	2.696.561,00	674.140,00	6,16%
13	FEDER	Menos Desarrollada	Total	43.748.911,00	10.937.229,00	10.937.229,00	0,00	54.686.140,00	79,9999981714%	0,00	41.052.350,00	10.263.089,00	2.696.561,00	674.140,00	6,20%
Total	FEDER	Menos Desarrollada		43.748.911,00	10.937.229,00	10.937.229,00	0,00	54.686.140,00	79,9999981714%	0,00	41.052.350,00	10.263.089,00	123.954,00	30.989,00	

Fuente: PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020

La modificación propuesta implica una corrección de la pertinencia de la lógica de intervención en la medida en que los cambios acontecidos en el contexto socioeconómico desde la aprobación del PO instan a modificar las necesidades de intervención y, en consecuencia, las líneas de actuación más apropiadas para atender los retos derivados de las mismas y los resultados esperados.

3.3. EJECUCIÓN Y LOGROS ALCANZADOS POR EL PROGRAMA

El estado de ejecución del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 está, en gran medida condicionado, por su tardía aprobación (22 de julio de 2015) y los retrasos derivados de la misma en la definición y aprobación de la normativa y los sistemas, funciones y procedimientos de gestión y control.

Ello, bajo el criterio de prudencia adoptado por la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio Regional y unido a las dificultades particulares acontecidas en ciertos ámbitos de intervención, ha derivado en la obtención de escasos avances en la actual fase de arranque del PO, con la única excepción del Eje 7 donde la selección de operaciones permite alcanzar una notable eficacia financiera.

Así, la eficacia global del Programa en relación con las previsiones de gasto a 2016 (estimadas como una extrapolación lineal) se sitúa en un 138,79%, lo que supone un grado de eficacia alto. Sin embargo, la misma desciende al 31,56% si no consideramos el Eje 7.

Durante las anualidades 2014 y 2015, en consecuencia, y tal y como quedó patente en los Informes Anuales de Ejecución, no se ha ejecutado gasto en ninguno de los Ejes del PO, si bien sí que se han iniciado, en 2015, las acciones previas para la selección de operaciones y la puesta en marcha de las líneas de actuación en los Ejes 3, 7 y 9 que han tenido desarrollo posterior en la anualidad 2016. Ello supone que no se han seleccionado operaciones en relación a los Ejes que representan el 26,14% del gasto programado.

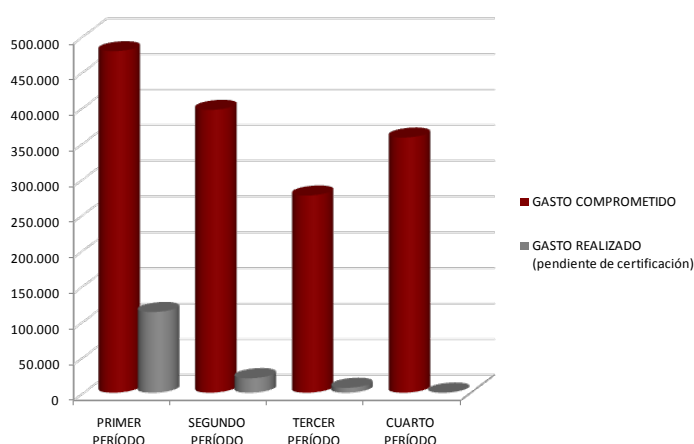
- + En el [Eje Prioritario 2](#) no se han seleccionado operaciones ni se ha realizado gasto durante las anualidades 2014 a 2016.
- + En el [Eje Prioritario 3](#) se activó el régimen de ayudas a la inversión para la pequeña y mediana empresa con la publicación de las bases de la convocatoria en el BOCCE Nº 5.504 de 15 de septiembre de 2015, a través de las cuales se definía un régimen de ejecución a implementar mediante una convocatoria anual con varios períodos de presentación de solicitudes.

El gasto comprometido en el marco de la operación seleccionada en los cuatro períodos abiertos hasta el momento (entre el 19 de septiembre de 2015 y el 15 de

mayo de 2016) asciende a un total de 1.508.873,15 euros, correspondiendo el 58% del mismo a la anualidad 2015 y el 42% restante a 2016.

Sin embargo, el gasto realizado (pendiente de certificación) ha sido muy reducido en términos efectivos, si tenemos en cuenta que representa únicamente el 9,29% del gasto comprometido y que el mismo corresponde, de forma mayoritaria, al primer período referido (en un 80,66%).

GRÁFICO 2. RESULTADOS DE LOS PRIMEROS PERÍODOS DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL EJE 3 (2015-2016)



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de PROCESA.

Tal y como se analiza con detenimiento en el Informe de “Evaluación de Objetivos / Resultados del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta a presentar en 2017”, la eficacia financiera del Eje es, de acuerdo con los datos anteriores, la más elevada del PO si tomamos como referencia el gasto seleccionado o comprometido en el marco de la línea de ayudas que alcanza un grado medio en relación con las expectativas a 2016 (74,37% frente al 10,85% del PO), al aglutinar el 22,31% del total del gasto programado para todo el período 2014-2020 (frente al 3,25% del Programa en su conjunto).

Desde la perspectiva física, en el marco de la operación seleccionada han recibido ayuda (todas ellas subvenciones) un total de 62 empresas (de las que el 16,13% ya han finalizado el proyecto subvencionado), lo que supone un grado de eficacia física del 82% con respecto a las expectativas a 2016, es decir, alta, que permite aventurar el cumplimiento del hito intermedio establecido para 2018 en el marco de rendimiento (90 empresas).

A este respecto se echa en falta información en relación con el tipo de ayuda percibida por las empresas, así como en relación con el empleo generado como consecuencia de

la percepción de la misma o la representatividad que en la línea de ayudas corresponde a empresas nuevas.

Pese a ello, las cifras ponen de manifiesto un nivel de respuesta por parte del tejido productivo insuficiente si tenemos en cuenta que el gasto realizado supone únicamente el 2,07% del gasto programado para todo el período, con una eficacia financiera del 6.91% a 2016. Lo que supone que, pese a la notable capacidad de absorción de gasto mostrada en los períodos previos y los positivos rendimientos físicos, conviene realizar un seguimiento continuado de la ejecución de gasto para garantizar que no se planteen problemas de cara al cumplimiento de la senda financiera del Eje.

- + En el [Eje Prioritario 4](#) no se han seleccionado operaciones ni se ha realizado gasto durante las anualidades 2014 a 2016.
- + En el [Eje Prioritario 6](#) no se han seleccionado operaciones ni se ha realizado gasto durante las anualidades 2014 a 2016.
- + La programación y posterior ejecución del [Eje Prioritario 7](#) ha requerido de la vinculación tanto de la Administración General del Estado como de la Ciudad Autónoma de Ceuta para la selección de operaciones, de acuerdo con los criterios aprobados por el Comité de Seguimiento, y su posterior desarrollo.

A 31 de diciembre de 2016 han sido, en este contexto, seleccionadas dos actuaciones en el marco de la línea de actuación “*Ampliación y mejora del tramo de carretera de la N-352 entre la Frontera de El Tarajal y la Barriada de la Almadraba*” que serán ejecutadas por el Ministerio de Fomento:

- * Tramo de la N-352 que va de la Frontera de El Tarajal a la Glorieta de Arcos Quebrados.

Las acciones emprendidas hasta el momento han sido el inicio del proceso de licitación de las obras del tramo comprendido entre El Tarajal y la Glorieta de Arcos Quebrados, con la publicación del anuncio en el BOE Nº 62 de 12 de marzo de 2016.

- * Tramo de la N-352 que va de la Glorieta de Arcos Quebrados a la Travesía de La Almadraba. En este segundo tramo se está aún en fase de estudio y coordinación de la fórmula más adecuada para la implementación de la actuación con la colaboración de ambas Administraciones Públicas.

Posteriormente, en abril de 2017, el Ministerio de Fomento ha adjudicado las obras de construcción de la carretera que enlazará el puerto con la frontera de Marruecos, en el tramo de remodelación de la glorieta de Arcos Quebrados (con un presupuesto de 4.750.000,00 euros) que permitirá una mejora en la seguridad vial tanto para el tráfico rodado como para los peatones.

La ayuda FEDER seleccionada asciende a un total de 15.500.000,00 euros, lo que supone un gasto de 19.375.000,00 euros y abarca el 96,2% del gasto programado para el período 2014-2020. En consecuencia, el nivel de eficacia de la operación seleccionada resulta muy elevado con respecto a la extrapolación lineal a 2016 (320,6%), aunque no se dispone de gasto realizado y no ha certificado gasto alguno hasta el momento.

- + Asimismo, la puesta en marcha de las líneas de actuación del Eje Prioritario 9 ha adolecido de ciertos retrasos como consecuencia de la demora en la aprobación del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 y la adaptación posterior de los sistemas para el adecuado cumplimiento de los requisitos y normativa de aplicación que implica la cofinanciación FEDER.

De hecho, a 31 de diciembre de 2016 se han seleccionado dos actuaciones:

La implantación de una nueva rotonda en la Calle San Daniel de la Barriada Príncipe Alfonso, que se encuentra en proceso de desarrollo. El gasto seleccionado asciende a un importe de 261.057,92 euros (en el que se incluye el importe de adjudicación de la obra y el gasto asociado a la dirección de obra).

- + La conexión de Puente Quemadero con Agrupación Norte en la barriada de Príncipe Alfonso cuya licitación se publicó a finales de 2016 con un gasto seleccionado de 1.500.000 euros. El inicio de las obras está previsto para el primer semestre del año 2017.

De acuerdo con ello, la eficacia financiera del gasto seleccionado relación a las previsiones de gasto a 2016 asciende al 43,28%, situándose en el tramo de eficacia baja.

El producto obtenido se vincula únicamente a la primera de las operaciones seleccionadas, puesto que es la única puesta en marcha hasta el momento y queda recogido en el indicador de productividad que mide los espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas (CO38) que alcanza los 2.153,3 metros cuadrados, esto es una eficacia física del 12,6% de la extrapolación lineal a 2016, es decir un grado de eficacia baja.

A ello se une, además, la inexistente selección de operaciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos relacionados con el suministro de agua y las viviendas rehabilitadas, con lo que la conclusión general es que la ejecución global del Eje es muy reducida tanto desde el punto de vista financiero como de la obtención de rendimientos físicos.

- + Finalmente, en el Eje Prioritario 10 no se han seleccionado operaciones ni se ha realizado gasto durante las anualidades 2014 a 2016.

4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Desde una perspectiva global, los factores que justifican la reprogramación están asociados con cuatro argumentos fundamentales:

- + Adecuación a los *cambios acontecidos en el contexto* desde la aprobación del Programa y mejora de la lógica de intervención.

A estos efectos, se han producido cambios sustanciales en las condiciones que propiciaron la programación del *Objetivo Temático 2*, en el que se enmarca el diseño, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento de un cable submarino de fibra óptica, de alta capacidad, para conectar la Ciudad de Ceuta con la Península.

Los cambios acontecidos se relacionan con la forma de afrontar el proyecto, dado que persiste la necesidad de llevar a cabo el mismo, pero no de su cofinanciación en el marco del PO, al cobrar mayor protagonismo la iniciativa privada iniciadora y explotadora del proyecto.

Así, en la actualidad, se mantienen las condiciones que propiciaron la oportunidad de proyectar una nueva conexión de fibra óptica, es decir, solo existe un operador que comercializa su catálogo de servicios digitales en Ceuta, a través de dos cables de su propiedad, desplegados a lo largo del Estrecho de Gibraltar.

Sin embargo, durante los primeros años de la andadura del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta (2014-2016) han surgido iniciativas privadas que persiguen complementar, en régimen de operador neutro, la oferta existente. Importantes compañías del sector han anunciado su intención de acometer un proyecto de similares características al previsto en el marco del Eje 2 del Programa, lo que aconseja reconsiderar la oportunidad del proyecto público en cuestión dado que dicha iniciativa impulsará, previsiblemente, una mejora de la oferta de servicios tecnológicos de información y comunicación, propiciando una mayor eficiencia en el mercado a través de la libre competencia.

Esta reconsideración se apoya en dos argumentos fundamentales:

- + El papel del sector público como corrector de los posibles fallos distributivos derivados de un acceso inequitativo de los ciudadanos y las empresas a los beneficios derivados de los nuevos servicios de la sociedad de la información quedaría en un segundo plano en tanto dichos servicios son garantizados por la iniciativa privada que son han sido a nivel internacional los principales protagonistas de la revolución de las TIC.

La menor relevancia de este argumento hace que, en un análisis de pros y contras, gane en relevancia la ineficiencia asignativa que comporta la intervención pública mediante la provisión de los servicios de telecomunicaciones en un mercado con un reducido nivel de competencia (ineficiencia X, riesgo de captura del regulador y problemas de información asimétrica, entre otros).

- ✦ La imposibilidad de aprovechar las condiciones favorables que suponían un importante ahorro de costes en el desarrollo del proyecto si el mismo se hubiese iniciado en 2015 como consecuencia del retraso acontecido en su puesta en marcha.

Independientemente de la fecha inicial de elegibilidad de los gastos, siguiendo un elemental criterio de prudencia, no se consideró apropiado acometer el proyecto antes de la aprobación del Programa.

Ello ha hecho que el presupuesto previsto para el diseño, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento de un cable submarino de fibra óptica, de alta capacidad, para conectar la Ciudad de Ceuta con la Península duplique el programado inicialmente en el PO.

Las condiciones existentes, en consecuencia, llevan a aconsejar, la promoción de la iniciativa privada en el desarrollo del proyecto (en torno al cual, además, tal y como se señala en el punto siguiente se han planteado dudas de elegibilidad). No obstante, y dado que persisten las necesidades de desarrollo de la e – Administración en la región, como puso de manifiesto el análisis de contexto realizado durante la fase de programación, parece lógico mantener el esfuerzo inversor en el refuerzo del e-gobierno, la e-cultura y la confianza en el ámbito digital.

A estos efectos, las principales necesidades se detectan en el recurso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la prestación de servicios públicos (como pueden ser la regulación del tráfico y la seguridad ciudadana) y la mejora de la interacción on line con la Administración Pública, dada la menor interacción de las empresas ceutís con la Administración Pública a través de Internet en relación con la media nacional, particularmente las empresas de servicios y para la consecución de impresos o formularios.

- ✦ Mejora de la capacidad de absorción de gasto ante los problemas de ejecución observados en los primeros años de desarrollo del PO. Los Informes Anuales de Ejecución, así como el Informe de Evaluación de Objetivos / Resultados del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 a entregar en 2017, han puesto de manifiesto los reducidos niveles de ejecución, incluso sin haber realizado ninguna selección de operaciones en algunos de los Ejes del PO.

En este contexto se detecta un riesgo de incapacidad de absorción del 100% de la ayuda programada en el Eje Prioritario 9, lo que justifica la ampliación de las líneas de actuación previstas para dar cobertura a necesidades identificadas en los barrios del

distrito 6 especialmente afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas.

Esta ampliación supondrá, adicionalmente, un impulso al Plan de Inversiones 2012-2016 de la Ciudad (Capítulo 4. Planes Especiales) en tanto se requiera la plena coherencia con las previsiones establecidas en los Planes de Urbanización de El Príncipe y de La Almadraba, así como con el Plan de Dotación Barriadas 2015/2019.

Por otra parte, permitirá una consolidación de los resultados obtenidos en el proyecto de Iniciativa Urbana Barriada Príncipe Alfonso, considerado como una buena práctica de actuación en el período de programación 2007-2013.

✦ Atender los requerimientos expresados por la Comisión Europea en el Comité de Seguimiento celebrado el 20 de abril de 2016, tanto en lo relativo a la existencia de ciertas dudas sobre la elegibilidad del gasto planteado como a la mejora del sistema de seguimiento del PO a través de la incorporación de indicadores de productividad adicionales.

✦ Desde la Comisión se insta a aclarar si el cable no se desplegará fuera de las aguas territoriales de Estados miembros de la UE y, en ese caso, cuáles serían las posibles implicaciones legales.

En relación con este asunto, es evidente que parte del recorrido se sitúa forzosamente fuera de las aguas territoriales de Estados miembros de la UE. Sin embargo, las "posibles implicaciones legales" a las que alude la Comisión no se han clarificado.

✦ La Comisión advierte que "en una segunda fase, la Ciudad pretende que el referido cable se pueda poner a disposición, previos los trámites legales pertinentes, de compañías que lo pudiesen explotar en régimen de operador neutro". Habría que aclarar en qué modelo esto se podría hacer sin incurrir en un problema de competencia o de ayudas de estado.

La posibilidad de incurrir en un problema de competencia o de ayudas de estado es crucial para determinar la viabilidad del proyecto tal como está planteado. Esta posibilidad agrega un grado de incertidumbre inaceptable.

✦ Existen dudas sobre si la forma de gestión del cable puede determinar la condición de proyecto generador de ingresos.

Este es un proyecto que puede ser generador de ingresos netos una vez finalizado. Según lo previsto en el punto 3, del artículo 61 del Reglamento UE Nº1303/2013, los ingresos netos potenciales de la operación se determinarán por anticipado mediante uno de los métodos previstos en dicho Reglamento.

No existe ningún acto delegado que establezca tipos fijos para el sector de las TIC. Por lo tanto, la única opción es calcular los ingresos netos de acuerdo con el art. 61-3-b. La dificultad para la estimación anticipada de los ingresos netos siguiendo los criterios establecidos reglamentariamente añade un riesgo difícil de asumir.

Estas cuestiones que incorporan una inseguridad jurídica, que no conviene asumir, por las consecuencias que pudieran derivarse atendiendo al volumen de recursos asignados, unidas a los cambios en el entorno descritos respaldan sobradamente la decisión de reprogramar.

- + Atender la **evaluación técnica** relativa a la asignación de ayuda adicional de la Política de Cohesión Europea consecuencia de la revisión de los indicadores en base a los cuales se realizó la programación (2007-2009) para el período 2012-2014 y que supone un incremento de la ayuda FEDER obtenida por la Ciudad Autónoma en el marco del PO del 1,92%, esto es 1.050.000 euros.

La denominada **reprogramación por Revisión Técnica** responde, en este ámbito, a las recomendaciones realizadas por la Autoridad de Gestión en tanto:

- + No se introducen nuevos Objetivos Específicos. La asignación adicional se concentra en los Objetivos Específicos 4.3.1, de forma marginal, y sobre todo 3.3.1 que pasa de representar el 12,37% de la ayuda al 13,88%.

La consolidación de este Objetivo Específico en el PO es el resultado de la constatación de la permanencia de las dificultades asociadas al dinamismo y competitividad del tejido productivo privado en la Ciudad Autónoma.

Muestra de ello es la evolución de las principales debilidades detectadas como argumento justificativo de la programación en el Eje 3 del PO:

- El peso del sector público se ha mantenido desde 2013 a la actualidad, manteniendo el mismo ritmo de crecimiento que el sector privado, de acuerdo con la información de la Contabilidad Regional de España.
- El emprendimiento resulta claramente inferior en la Ciudad Autónoma que en el conjunto del país a lo largo de todo el período, de acuerdo con los datos del Informe GEM. Además, el último dato disponible de 2015 muestra el mayor gap con respecto al referente nacional desde 2007.

A ello se une, además, que pese a que el crecimiento del tejido productivo durante el período de crisis (desde 2008 a 2015) ha sido más favorable en Ceuta que en España en su conjunto, de lo que se puede deducir el menor impacto de la fase negativa del ciclo económico, esta tendencia se ha truncado en 2016 y el crecimiento del número de empresas en Ceuta representa en esta anualidad menos de una cuarta parte del referente nacional.

En definitiva, se agrava la debilidad estructural relacionada con el dinamismo emprendedor de la ciudad.

- La evolución de la tasa de desempleo local ha sido más favorable en Ceuta que en España, si bien la tasa de paro se sitúa en 2016 aún en el 24,92% más de 5 puntos porcentuales por encima de dicho referente. Desde la perspectiva europea este diferencial es aún más patente, situándose la Ciudad Autónoma de Ceuta entre las 10 regiones con mayor nivel de desempleo en 2015 (último dato disponible).
- La competitividad empresarial, por su parte, medida a través del porcentaje de empresas que pueden catalogarse como exportadoras de acuerdo con los datos de las Estadísticas del Comercio Exterior Español de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior (DataEmpresas) y DIRCE, ha mantenido una evolución positiva, con una tendencia menos volátil que el volumen de las exportaciones, en líneas generales.

Ello ha permitido pasar del 0,3% de 2008 al 1,2% en 2016. No obstante esta positiva conclusión no permite ni puede hacer obviar la notable debilidad existente en la propensión a la exportación de las empresas ceutís. Así dicho porcentaje representa únicamente el 20% del que suponen las empresas exportadoras en España (6,1%) y ha mantenido una tendencia negativa desde 2015.

Todo ello permite concluir que la crisis económica y social que ha golpeado a la economía española ha tenido unos efectos menos negativos sobre el tejido productivo local, permitiendo mejorar el dinamismo empresarial y el carácter exportador de las empresas. Sin embargo, esta favorable tendencia, que se ha visto truncada, ha resultado claramente insuficiente para superar lo que constituye una debilidad estructural de Ceuta manteniendo una clara situación de necesidad que se ha agravado en los años 2015 y 2016.

Esta situación justifica la concentración de la ayuda adicional de la revisión técnica en el OT 3 con la finalidad de reforzar el apoyo a la creación, ampliación y modernización de empresas ceutís, incidiendo particularmente en los proyectos con mayor proyección a futuro como los proyectos de base tecnológica, innovadores, vinculados al desarrollo sostenible y que generen empleo.

- * Las modificaciones derivadas de la ayuda adicional se reflejan en las metas previstas a 2023 en los indicadores de productividad (concretamente en el Eje 3, dado que el incremento de la ayuda en el Eje 4 es claramente insuficiente para incrementar los objetivos previstos), pero no afecta a los hitos intermedios del marco de rendimiento.

De acuerdo con ello, resultan afectados cuatro de los indicadores del marco de rendimiento (tres financieros y dos de productividad), que representan el 35,71% del total. Adicionalmente, se impone la necesidad de incorporar uno adicional en el Eje 9 para garantizar el cumplimiento del artículo 5.1 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 215/2014, de acuerdo con el cual *“los indicadores de productividad y las etapas clave de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50 % de la asignación financiera para la prioridad”*.

- + Corregir algún error puntual detectado en la definición y cuantificación de los indicadores de resultado, particularmente, en las unidades de medida.

5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

5.1. PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

- + La propuesta de modificación *mantiene la estructura de Ejes y Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión del Programa Operativo*, incorporándose y/o modificándose únicamente **dos de las líneas de actuación** previstas en las Prioridades de Inversión 2.3 y 9.8. que en ninguno de los casos requieren la modificación de los ámbitos de intervención (recogidos en el cuadro 7 del PO en cada Eje Prioritario).
 - * En el Objetivo Específico 2.3.2 / Prioridad de Inversión 3b: Sustitución de la línea de actuación “Implantación de un cable de fibra óptica que una la Ciudad de Ceuta con el resto del territorio español con un número de fibras ópticas superior a 10, baja atenuación y alta calidad” por la nueva de *“Incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas hacia el concepto de Smart City y/o la Administración electrónica de la ciudad, priorizando las actuaciones de mejora de servicios al ciudadano y particularmente la Safe City”*.
 - * En el Objetivo Específico 9.8.1. / Prioridad de Inversión 9b: Nuevo enfoque de línea de actuación *“Proyectos de remodelación de barrios especialmente afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas”* para integrar entre los proyectos elegibles (junto con las obras relativas a las demoliciones, movimientos de tierras, pavimentación de viario, y pequeñas infraestructuras de saneamiento, depuración y abastecimiento de agua potable, red de evacuación de aguas, pluviales y residuales, parques, jardines y acondicionamiento de espacios libres, señalizaciones y marcas viales, así como la rehabilitación de zonas comunes de viviendas de marcado carácter social) la *construcción de un centro cívico social y de un edificio con instalaciones deportivas*.
- + Desde una **perspectiva financiera** los cambios propuestos afectan a varios Ejes y son el resultado directo de la Revisión Técnica, que supone un importe adicional para la Ciudad Autónoma de Ceuta de 1.050.000,00 euros de financiación total y 840.000,00 euros de ayuda FEDER adicional.

Esta ayuda adicional se distribuye entre dos de los ejes de concentración temática: los Ejes 3 y 4 del Programa que representan, respectivamente, uno de los ejes con mayor

nivel de selección de operaciones (a excepción del Eje 7) y un eje con mayor potencial de ejecución que el previsto inicialmente. Así, se propone:

- ✦ El *incremento de la financiación total del Eje 3 en 975.000 euros*. El importe íntegro se programa en el Objetivo Específico 2.3.2, Prioridad de Inversión 2c, ya existente en el PO antes de la reprogramación, por lo que no implica un cambio en la estrategia, sino el refuerzo de una de las prioridades identificadas como prioritarias en la fase de programación, al incrementar su importancia relativa en el PO (hasta alcanzar el 13,88% de la ayuda con 6.190.000,00 euros de ayuda FEDER y 7.737.500,00 de financiación total).
- ✦ El *aumento de la financiación total del Objetivo Específico 4.3.1, Prioridad de Inversión 4c, que representa el gasto total del Eje 4, en 75.000 euros* hasta alcanzar los 3.840.677,00 euros (con una ayuda de 3.072.541,00 euros). En este caso el refuerzo de la programación tiene un carácter más marginal y no permite incrementar su importancia relativa dentro del PO, como tampoco implica una modificación de los objetivos a 2023 como consecuencia de que el cambio previsto es reducido y la unidad de medida es de gran tamaño.

Estas modificaciones tienen un reflejo en la programación orientativa de gasto por categorías de intervención, tal y como se desprende de las tablas 5 a 8 que recogen un resumen de las propuestas de modificación propuesta a nivel de Objetivo Temático o Eje Prioritario.

- ✦ No se prevé el desarrollo de **instrumentos financieros** para la ejecución efectiva de los cambios previstos en el marco del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020.
- ✦ La modificación en los **indicadores de productividad** es la consecuencia de la conjunción de tres elementos causas complementarias: la coherencia con los cambios en las líneas de actuación, la asignación financiera adicional, una mejora en la lógica de intervención que favorezca el seguimiento de las actuaciones y, por consiguiente del PO.

Los indicadores de productividad afectados se enmarcan en los Ejes 2, 3 y 9.

- ✦ En el Eje 2:
 - Se elimina el indicador E070 “Kilómetros de cable de fibra óptica de conexión con Península” asociado a la Prioridad de Inversión 2c, como consecuencia de la supresión de la línea de actuación que alimentaba el mismo.
 - No se incorpora ningún indicador de productividad adicional a dicha Prioridad, en tanto el indicador existente E024 “Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración

electrónica” aportan la información cuantitativa relativa al rendimiento de la nueva línea de actuación incorporada, quedando garantizada la cobertura del 100% de las actuaciones con los indicadores de productividad existentes.

Estos cambios no implican ninguna alteración del Marco de Rendimiento, quedando garantizada la representatividad del indicador de productividad en los términos requeridos en el artículo 5.1. del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 215/2014, en tanto representa el 100% de la asignación financiera de la Prioridad.

✦ En el Eje 3:

- Se modifica el valor previsto a 2023 del indicador CO01 “Número de empresas que reciben ayuda” para adecuarlo a las posibilidades adicionales de inversión que supone la revisión técnica, que se destina en un 92,86% a la Prioridad de Inversión 3c. Como consecuencia de ello se produce un incremento del 14,42% de empresas que recibirán ayuda alcanzando la meta a 2023 las 288 empresas.
- Se introducen tres nuevos indicadores de productividad en respuesta a los requerimientos manifestados por la Comisión Europea en el Comité de Seguimiento de la anualidad 2016. Con ello se cumplen las observaciones recogidas en el Documento de “*FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad. Programación de Programas Operativos*” de acuerdo con las cuales siempre que se utilice el indicador CO01 hay que estimar e incluir en el PO los indicadores comunes que sean oportunos y que suponen un detalle (o desglose) de este indicador que se concretan en el CO02 al CO05. Asimismo, cuando se emplean los indicadores CO01 a CO05 también debe estimarse el indicador CO08.

Estos indicadores que completan la información relativa al rendimiento de la ayuda ejecutada en la Prioridad de Inversión 3c del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 son:

- CO02 “Número de empresas que reciben subvenciones”. Teniendo en cuenta que, tal y como recoge el cuadro 8 del PO relativo al Eje Prioritario 3, el 100% de la ayuda programada corresponde a subvenciones no reembolsables, la meta del indicador CO02 y del indicador CO01 coinciden, situándose en 288 empresas.
- CO05 “Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda”. La presencia relativa de nuevas empresas entre aquellas que reciben subvención se ha estimado partiendo de dos principios fundamentales: la experiencia previa (correspondiente al período de programación 2007-

2013) y los criterios de prudencia que aconsejan la situación de crisis económica por la que ha venido pasando la Ciudad Autónoma. De acuerdo con tales principios, se estima que la meta a 2023 de empresas nuevas beneficiadas de la ayuda de la Prioridad de Inversión 3c ascenderá a un total de 115.

- CO08 “Aumento de empleo en las empresas subvencionadas”. En unos términos similares al caso anterior, la estimación del volumen de empleo creado se ha hecho a partir de las lecciones aprendidas. En este caso en particular se tomado como referencia la media de empleo creado por operación en la anualidad 2013 (que asciende a 1,15). El resultado es una meta a 2023 de empleo creado en las empresas subvencionadas de 331 empleos equivalentes a tiempo completo.

A estos efectos el equipo evaluador considera que sería pertinente valorar la posibilidad de tomar como criterio de referencia para la cuantificación de la meta a 2023 el ratio de ayuda requerida para la creación de un puesto de trabajo más que la media de puestos creados en el marco de las ayudas concedidas.

Estos cambios implican una alteración del Marco de Rendimiento, asociada a la actualización de la meta a 2023 del indicador C001; aunque no así en el hito intermedio a 2018, dado que la revisión técnica se programa en el período 2017-2020 y no acarreará, previsiblemente, cambios en los valores objetivo antes de 2019.

✦ En el Eje 9:

- La ampliación del abanico de actuaciones elegibles en el ámbito de la línea de actuación “Proyectos de remodelación de barrios especialmente afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas” requiere de la incorporación de un indicador de productividad adicional para garantizar la cobertura íntegra de las actuaciones previstas. En respuesta a ellos se propone la integración del indicador C039 “Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas” que alcanzará, de acuerdo con las expectativas del equipo programador, los 4.000 metros cuadrados en 2023.

Este cambio (que recoge una inversión prevista de 4.487.583,03 de euros) requiere de la incorporación al Marco de Rendimiento del nuevo indicador de Productividad, con el fin de garantizar que el conjunto de los indicadores de productiva del marco de rendimiento asociados a la Prioridad 9b correspondan a más del 50% de su asignación financiera.

- + La modificación de los **indicadores de resultado**, por su parte, implica:
 - ✦ En el Objetivo Específico 2.3.2 (Eje 2) la eliminación de los indicadores de resultado asociados a la línea de actuación reformulada en la Prioridad de Inversión 2c (R010B “Número de fibras de conexión con la Península” y R021G “Porcentaje de centros escolares con conectividad superior o igual a 30 Mbps”) y la incorporación de un nuevo indicador para esta línea.

El nuevo indicador es el R025 “Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos”, para el que se establece un valor previsto a 2023 de 25.000 usuarios, no recogía inicialmente un valor de base que se ha incorporado a instancia de las recomendaciones del equipo evaluador.
 - ✦ En el Objetivo Específico 4.3.1 (Eje 4), la corrección de una errata detectada en la unidad de medida del indicador R049G “Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos”.

El PO recogía el valor de base y la meta a 2023 en kilovatios hora (kW/h); sin embargo la definición del indicador de acuerdo con lo establecido en el documento “*Relación de Indicadores de resultado utilizados en los Programas Operativos aprobados por la Comisión*” establece como unidad de medida megavatios hora (MW/h).

La corrección supone que el valor de base (correspondiente a la anualidad 2013) alcanza los 16.782 megavatios y el valor previsto a 2023 los 14.062 megavatios.
 - ✦ Finalmente, las nuevas actuaciones elegibles incorporadas en el Objetivo Específico 9.8.1 (Eje 9) requieren de la definición de un nuevo indicador de resultado. En consonancia con esta necesidad se propone incorporar el indicador E94B “Número de personas que mejoran su acceso a los servicios públicos”. Al igual que en el caso del R025, la propuesta inicial determinaba el valor esperado a 2023 en 3.000 personas y a instancias de la recomendación del equipo evaluador se ha incorporado un valor de base de 1.500, de donde se desprende una clara mejora directamente derivada de la actuación del PO.

- + Las variaciones introducidas en los indicadores de productividad y la distribución financiera acarrearán, adicionalmente, cambios en la definición del **marco de rendimiento** en los siguientes términos:

✦ En el Eje 3:

- El aumento del valor previsto final (2023) del indicador financiero F02 “Importe total del gasto subvencionable anotado en el Sistema de la AC y certificado según art. 126c de RDC” que pasa de 6.762.500,00 euros a 7.737.500,00. No se ve alterado, sin embargo, el hito para 2018 dado que, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la Autoridad de Gestión en la “*Guía para la Evaluación Operativa por Reprogramación...*” (febrero de 2017) resultaría poco realista.
- El incremento del valor previsto final (2023) del indicador de productividad C001 para adecuarlo a la actualización propuesta como consecuencia de la Revisión Técnica, pasando el valor previsto final (2023) de 252 a 288 y, al igual que en el indicador financiero, sin implicar ninguna modificación del hito para 2018.

✦ En el Eje 4:

- El aumento del valor previsto final (2023) del indicador financiero F02 “Importe total del gasto subvencionable anotado en el Sistema de la AC y certificado según art. 126c de RDC” que pasa de 3.765.677,00 euros a 3.840.677,00, sin cambios en el hito para 2018.

✦ En el Eje 9:

- La incorporación de un nuevo indicador asociado a la realización de un centro cívico social y de un edificio con instalaciones deportivas en el Distrito 6 para garantizar para garantizar el cumplimiento del artículo 5.1 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 215/2014, de acuerdo con el cual “los indicadores de productividad y las etapas clave de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50 % de la asignación financiera para la prioridad”.

Este indicador es el C039 “Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas” con un valor previsto final (2023) de 4.000 metros cuadrados y un hito para 2018 de 0, dado que no sería realista prever la consecución de avances efectivos en el indicador antes de 2019.

TABLA 6. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 2

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)																																	
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 2: “Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas”																																
	Prioridades de Inversión	2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.																																
	Objetivos Específicos	2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.																																
	Líneas de actuación	Sustitución de la línea de actuación “Implantación de un cable de fibra óptica que una la Ciudad de Ceuta con el resto del territorio español” por el “Proyecto Smart City de Ceuta” que abarca la e-administración, control y gestión del tráfico y seguridad ciudadana.																																
	Campos de intervención	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)																																
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO																																
	Intraeje	NO																																
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO SE PREVÉN.																																	
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E070</td> <td>km</td> <td>58,00</td> <td>0,00</td> <td>Eliminación</td> </tr> </tbody> </table>							INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	E070	km	58,00	0,00	Eliminación																	
	INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA																													
	E070	km	58,00	0,00	Eliminación																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>O.E.</th> <th>INDICADOR DE RESULTADO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR DE REFERENCIA</th> <th>AÑO DE REFERENCIA</th> <th>VALOR PREVISTO (2023)</th> <th>MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.3.2</td> <td>R010B</td> <td>Nº fibras</td> <td>32,00</td> <td>2014</td> <td>64,00</td> <td>Eliminación</td> </tr> <tr> <td>2.3.2</td> <td>R021G</td> <td>%</td> <td>50,00</td> <td>2015</td> <td>100,00</td> <td>Eliminación</td> </tr> <tr> <td>2.3.2</td> <td>R025</td> <td>Personas</td> <td>10.000</td> <td>2016</td> <td>25.000</td> <td>Incorporación de un nuevo indicador más acorde con el cambio de las líneas de actuación</td> </tr> </tbody> </table>							O.E.	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA	AÑO DE REFERENCIA	VALOR PREVISTO (2023)	MODIFICACIÓN PROPUESTA	2.3.2	R010B	Nº fibras	32,00	2014	64,00	Eliminación	2.3.2	R021G	%	50,00	2015	100,00	Eliminación	2.3.2	R025	Personas	10.000	2016	25.000	Incorporación de un nuevo indicador más acorde con el cambio de las líneas de actuación
O.E.	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA	AÑO DE REFERENCIA	VALOR PREVISTO (2023)	MODIFICACIÓN PROPUESTA																												
2.3.2	R010B	Nº fibras	32,00	2014	64,00	Eliminación																												
2.3.2	R021G	%	50,00	2015	100,00	Eliminación																												
2.3.2	R025	Personas	10.000	2016	25.000	Incorporación de un nuevo indicador más acorde con el cambio de las líneas de actuación																												
Implicación en el marco de rendimiento	Pese a que los indicadores modificados no se incorporan en el marco de rendimiento y los que se recogen en el mismo representan más del 50% de la asignación financiera de la Prioridad, al tiempo que no existe alteración en el importe total del gasto subvencionables programado a 2023 sería conveniente revisar el hito para 2018, dado que las expectativas iniciales apuntaban a la realización íntegra de la línea de actuación para dicha anualidad, lo que parece poco realista dado que aún no ha sido seleccionada la operación.																																	
Otros	NO SE PREVÉN.																																	
Argumento justificativo de la modificación propuesta	✦ Adecuación a los cambios acontecidos en condiciones de desarrollo socioeconómico de la Ciudad Autónoma que justificaban la intervención.																																	

TABLA 7. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 3

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)																												
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 3: Mejorar la competitividad de la PYME.																											
	Prioridades de Inversión	3c. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios																											
	Objetivos Específicos	3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios																											
	Líneas de actuación	Estímulo de la creación, ampliación o modernización de empresas en la Ciudad.																											
	Campos de intervención	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)																											
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO																											
	Intraeje	NO																											
	Como resultado de la Revisión Técnica se incrementa la financiación total del eje en 975.000 euros y, por tanto, la ayuda FEDER en 780.000,00 euros.																												
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO SE PREVÉN.																												
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C001</td> <td>Empresas</td> <td>252</td> <td>288</td> <td>Adecuación a la nueva asignación financiera de la PI</td> </tr> <tr> <td>C002</td> <td>Empresas</td> <td>0</td> <td>288</td> <td rowspan="3">Incorporación de nuevos indicadores coherentes con los requisitos de la AG, la CE y que completan la información aportada</td> </tr> <tr> <td>C005</td> <td>Empresas</td> <td>0</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td>C008</td> <td>Empleos equivalentes a tiempo completo</td> <td>0</td> <td>331</td> </tr> </tbody> </table>					INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	C001	Empresas	252	288	Adecuación a la nueva asignación financiera de la PI	C002	Empresas	0	288	Incorporación de nuevos indicadores coherentes con los requisitos de la AG, la CE y que completan la información aportada	C005	Empresas	0	115	C008	Empleos equivalentes a tiempo completo	0	331	
	INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA																								
	C001	Empresas	252	288	Adecuación a la nueva asignación financiera de la PI																								
	C002	Empresas	0	288	Incorporación de nuevos indicadores coherentes con los requisitos de la AG, la CE y que completan la información aportada																								
	C005	Empresas	0	115																									
C008	Empleos equivalentes a tiempo completo	0	331																										
Implicación en el marco de rendimiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INDICADOR</th> <th rowspan="2">UNIDAD</th> <th colspan="2">ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th colspan="2">(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th rowspan="2">MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> <tr> <th>HITO 2018</th> <th>META 2023</th> <th>HITO 2018</th> <th>META 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F02</td> <td>Euros</td> <td>2.415.178</td> <td>6.762.500</td> <td>2.415.178</td> <td>7.737.500</td> <td rowspan="2">Adecuación a la nueva asignación financiera de la PI</td> </tr> <tr> <td>C001</td> <td>Empresas</td> <td>90</td> <td>252</td> <td>90</td> <td>288</td> </tr> </tbody> </table>					INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA	HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	F02	Euros	2.415.178	6.762.500	2.415.178	7.737.500	Adecuación a la nueva asignación financiera de la PI	C001	Empresas	90	252	90	288
	INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN			MODIFICACIÓN PROPUESTA																					
			HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023																							
F02	Euros	2.415.178	6.762.500	2.415.178	7.737.500	Adecuación a la nueva asignación financiera de la PI																							
C001	Empresas	90	252	90	288																								
Otros	NO SE PREVÉN																												
Argumento justificativo de la modificación propuesta	<p>✦ Reprogramación por Revisión Técnica que permite la consolidación del OE 3.3.1. en el PO dada la persistencia de las dificultades asociadas al dinamismo y competitividad del tejido productivo privado en la Ciudad Autónoma de Ceuta.</p> <p>✦ Requerimientos expresados por la Comisión Europea en el Comité de Seguimiento.</p>																												

TABLA 8. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 4

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)																								
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores																							
	Prioridades de Inversión	4c. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas																							
	Objetivos Específicos	4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.																							
	Líneas de actuación	Sustitución de luminaria convencional de bajo rendimiento energético, por luminaria tipo LED																							
	Campos de intervención	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo																							
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO																							
	Intraeje	NO																							
	Como resultado de la Revisión Técnica se incrementa la financiación total del eje en 75.000 euros y, por tanto, la ayuda FEDER en 60.000,00 euros.																								
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO SE PREVÉN.																								
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>O.E.</th> <th>INDICADOR DE RESULTADO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR DE REFERENCIA</th> <th>AÑO DE REFERENCIA</th> <th>VALOR PREVISTO (2023)</th> <th>MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.1</td> <td>R049G</td> <td>MW/h</td> <td>16.782</td> <td>2013</td> <td>14.062</td> <td>Corrección de errata en la unidad de medida</td> </tr> </tbody> </table>							O.E.	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA	AÑO DE REFERENCIA	VALOR PREVISTO (2023)	MODIFICACIÓN PROPUESTA	4.3.1	R049G	MW/h	16.782	2013	14.062	Corrección de errata en la unidad de medida				
O.E.	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA	AÑO DE REFERENCIA	VALOR PREVISTO (2023)	MODIFICACIÓN PROPUESTA																			
4.3.1	R049G	MW/h	16.782	2013	14.062	Corrección de errata en la unidad de medida																			
Implicación en el marco de rendimiento	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INDICADOR</th> <th rowspan="2">UNIDAD</th> <th colspan="2">ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th colspan="2">(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th rowspan="2">MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> <tr> <th>HITO 2018</th> <th>META 2023</th> <th>HITO 2018</th> <th>META 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F02</td> <td>Euros</td> <td>1.344.885</td> <td>3.765.677</td> <td>1.344.885</td> <td>3.840.677</td> <td>Adecuación a la nueva asignación financiera de la PI</td> </tr> </tbody> </table>							INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA	HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	F02	Euros	1.344.885	3.765.677	1.344.885	3.840.677	Adecuación a la nueva asignación financiera de la PI
INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA																			
		HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023																				
F02	Euros	1.344.885	3.765.677	1.344.885	3.840.677	Adecuación a la nueva asignación financiera de la PI																			
Otros	NO SE PREVÉN.																								
Argumento justificativo de la modificación propuesta	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Reprogramación por Revisión Técnica que permite aprovechar la capacidad de absorción de gasto puesta de manifiesto en uno de los Ejes con menor relevancia financiera del PO. ✦ Corrección de la errata detectada en la definición y cuantificación del indicador de resultado (unidad de medida). 																								

TABLA 9. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 9

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)						
Elementos de la estructura del PO afectados	Ejes	Eje 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación					
	Prioridades de Inversión	9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales					
	Objetivos Específicos	9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas					
	Líneas de actuación	Proyectos de remodelación de barrios especialmente afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas – Ampliación de las actuaciones cofinanciables para dar cabida a la construcción de un centro cívico social y un edificio con instalaciones deportivas en el Distrito 6.					
	Campos de intervención	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local					
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO					
	Intraeje	NO					
Previsión de aplicación de Instr. Financieros	NO SE PREVÉN.						
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	INDICADOR		UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	
	C039		M ²	0	4.000	Garantizar la cobertura de las nuevas actuaciones previstas	
	O.E.	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA	AÑO DE REFERENCIA	VALOR PREVISTO (2023)	MODIFICACIÓN PROPUESTA
	9.8.1	E94B	Número	1.500	2016	3.000	Garantizar la cobertura de las nuevas actuaciones previstas
Implicación en el marco de rendimiento	INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA
			HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	
	C039	M ²	0	0	0	4.000	Incorporación de un nuevo indicador para cumplir con los requisitos del art. 5.1 del Regl. de Ejecución (UE) 215/2014
Otros	NO SE PREVÉN						
Argumento justificativo de la modificación propuesta	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Mejora de la capacidad de absorción de gasto. ✦ Mejora de las posibilidades de desarrollo de los Planes Especiales de Barrios y maximización de la capacidad de generación de sinergias positivas con el PO FSE de la Ciudad de Ceuta 2014-2020. 						

5.2. ÓRGANOS EJECUTORES AFECTADOS

Para la ejecución de las actuaciones fruto de la modificación *no es necesaria la incorporación de nuevos organismos*, dado que las líneas de actuación previstas serán implementadas por órganos ejecutores que participan en el PO en el marco de alguna de las aprobadas inicialmente.

Así, los órganos encargados de la gestión de las diferentes líneas de actuación afectadas por cambios de relieve, más allá de los cambios financieros asociados a la Revisión Técnica, en el marco de la reprogramación propuesta son dos que no se ven modificados como consecuencia de la misma, aunque sí ven alteradas el tipo de actuaciones a gestionar:

- + En el Eje 2, el Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Ceuta es el responsable de la puesta en marcha de las líneas de actuación enmarcadas en el OT 2 a través de la Consejería de Gobernación que entre sus competencias tiene las vinculadas a las telecomunicaciones, sociedad de la información y programas de fomento de las tecnologías de la información y sociedad del conocimiento (T.S.I.).

Esta responsabilidad abarca tanto lo relativo a la implantación de un cable de fibra óptica que una la Ciudad de Ceuta con el resto del territorio español, como el desarrollo del Proyecto Smart City de Ceuta, por lo que el cambio programado no supone un cambio de órgano ejecutor.

- + Por su parte, en el Eje 9 la gestión de las infraestructuras sociales que contribuyen al desarrollo local previstas en el Distrito 6 son competencia de la Consejería de Fomento. En el marco de las mismas se prevé a partir de la reprogramación la construcción de un centro cívico social.

5.3. CUADRO FINANCIERO COMPARATIVO

La modificación propuesta implica, desde una perspectiva financiera, el incremento de la financiación total del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 de 1.050.000,00 euros y 840.000,00 euros de ayuda FEDER, consecuencia directa de la Revisión Técnica que se destinan a la prioridad de Inversión 3c y la Prioridad de Inversión 4c.

Así, el Eje 3 ve incrementada su asignación financiera en 975.000,00 euros la inversión total que se destinará íntegramente a la línea de actuación programada inicialmente en el PO (estímulo de la creación, ampliación o modernización de empresas en la Ciudad), representando un 14,42% adicional de ayuda a la contribución directa a uno de los

principales objetivos del PO como es el aumento de la productividad, en concreto de las Pymes.

Por su parte, el Eje 4 dispondrá de una asignación adicional de 75.000 euros de inversión total (60.000 euros de ayuda FEDER) que contribuirán a mejorar los resultados derivados de la sustitución de luminaria convencional de bajo rendimiento energético, por luminaria tipo LED. En este caso el incremento tiene un carácter más marginal (cerca del 2%) que, no obstante, permitirá abordar con mayor garantía un proyecto de calidad.

El resto de los cambios previstos, por el contrario, no suponen ninguna modificación adicional de la distribución financiera ni intra ni interejos.

TABLA 10. IMPLICACIONES DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA SOBRE LA DISTRIBUCIÓN FINANCIERA

EJE/OT	Prioridad Inversión	Objetivo Especifico	Original (Inversión total)	Modificación (Inversión total)	Original (Ayuda FEDER)	Modificación (Ayuda FEDER)
3	3c	3.3.1	6.762.500,00	7.737.500,00	5.410.000,00	6.190.000,00
4	4c	4.3.1	3.765.677,00	3.840.677,00	3.012.541,00	3.072.541,00
TOTAL PO FEDER DE LA CIUDAD DE CEUTA 2014-2020			54.686.140,00	55.736.140,00	43.748.911,00	44.588911,00

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

5.4. MARCO DE RENDIMIENTO

El marco de rendimiento seleccionado en el PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 está inicialmente conformado por un total de catorce indicadores, el 50% de los cuales son indicadores financieros y el 50% restante indicadores de productividad, sin incluir ningún indicador de resultado.

Toda la información requerida para la definición del marco de rendimiento, así como para su posterior seguimiento, tanto en lo que se refiere a los indicadores financieros como a los de productividad, queda recogida en el documento de “*Metodología para la determinación de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, sus metas e hitos*”, en respuesta a lo establecido en el artículo 4.1 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 215/2014.

Tal y como se desprende de la descripción realizada en el capítulo 5.1, la reprogramación propuesta para el PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 supone una modificación

del Marco de Rendimiento inicialmente aprobado con la Decisión de Ejecución de la Comisión de 22 de julio de 2015, C(2015)5219.

No obstante, los cambios introducidos pueden considerarse menores en la medida en que no afecta a la representatividad del marco financiero y están debidamente justificados.

Esta conclusión es el resultado de responder a cuatro preguntas fundamentales:

- + **¿Qué cambios se han incorporado al Marco de Rendimiento?** Como se ha señalado en el capítulo 5.1, los cambios incorporados al Marco de Rendimiento son tres:
 - ✦ Modificación de los hitos para 2018 de los indicadores financiero y de productividad del Eje 2 para acomodarlo al cambio propuesta en la línea de actuación, así como a los retrasos acontecidos en los inicios de las actuaciones.
 - ✦ Adaptación de los valores previstos finales (2023) para los indicadores financieros de los Ejes 3 y 4 para recoger la ayuda adicional programada en el marco de la Revisión Técnica. Asimismo, como consecuencia de esta ayuda adicional será necesario, también adecuar el indicador de productividad del Eje 3 que se verá incrementado en un 14,42%.
 - ✦ Incorporación de un nuevo indicador de productividad en el Eje 9 para garantizar la representatividad de al menos el 50% de la asignación financiera de la productividad.
- + **¿Están debidamente justificados los cambios introducidos?** Las causas que justifican estos cambios se alinean con las señaladas para el conjunto de la reprogramación, en concreto la Revisión Técnica, los cambios acontecidos en el contexto y la mejora de la capacidad de absorción de gasto en un marco de coherencia con la planificación estratégica local, tal y como se desprende de la argumentación previa.
- + **¿Tienen alguna implicación estos cambios sobre la representatividad del Marco de Rendimiento?** Desde un punto de vista meramente cuantitativo los cambios afectan al 35,71% de los indicadores del marco de rendimiento y al 48,89% de la ayuda programada inicialmente (excluyendo la destinada a Asistencia Técnica).

Por otra parte, y respondiendo a la pregunta planteada, la propuesta inicial de reprogramación recogía mantener en el Eje 9 los indicadores inicialmente programados (esto es F02 y C038), sin embargo, bajo estas condiciones se produciría una reducción de la representatividad del marco de rendimiento que, en el Eje 2 se situaría por debajo del 50% de la asignación financiera (22,21%) – ver Tabla 11 –.

TABLA 11. REPRESENTATIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO A NIVEL DE EJE Y DE PROGRAMA OPERATIVO

EJE PRIORITARIO	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN			DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN (sin nuevo indicador en el Eje 3)			DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN (con la inclusión del indicador C039 en el marco de rendimiento)		
	Meta para 2023	Gasto total representado por los Indicadores de Productividad	Porcentaje sobre el total del Eje	Meta para 2023	Gasto total representado por los Indicadores de Productividad	Porcentaje sobre el total del Eje	Meta para 2023	Gasto total representado por los Indicadores de Productividad	Porcentaje sobre el total del Eje
2	2.500.000,00	2.500.000,00	100%	2.500.000,00	2.500.000,00	100%	2.500.000,00	2.500.000,00	100%
3	6.762.500,00	6.762.500,00	100%	7.737.500,00	7.737.500,00	100%	6.762.500,00	6.762.500,00	100%
4	3.765.677,00	3.765.677,00	100%	3.840.677,00	3.840.677,00	100%	3.765.677,00	3.765.677,00	100%
6	300.000,00	300.000,00	100%	300.000,00	300.000,00	100%	300.000,00	300.000,00	100%
7	20.144.605,00	20.144.605,00	100%	20.144.605,00	20.144.605,00	100%	20.144.605,00	20.144.605,00	100%
9	13.563.358,00	7.500.000,00	55,30%	13.563.358,00	3.012.416,97	22,21%	13.563.358,00	7.500.000,00	55,30%
10	7.350.000,00	7.350.000,00	100%	7.350.000,00	7.350.000,00	100%	7.350.000,00	7.350.000,00	100%
TOTAL PO FEDER CEUTA 2014-2020 (sin asistencia técnica)	54.386.140,00	48.322.782,00	88,85%	55.436.140,00	44.885.198,97	80,97%	54.386.140,00	48.322.782,00	88,85%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

Es por ello que el equipo evaluador ha propuesto la inclusión del nuevo indicador programado para recoger el rendimiento de las actuaciones a las que se proponer abrir la línea de actuación (C039), manteniendo con ello constante el grado de representatividad de la asignación financiera y garantizando el cumplimiento de los requisitos reglamentarios [artículo 5.1 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº215/2014].

✦ **¿Se ha visto afectada la coherencia de los hitos a 2018?** La coherencia de los hitos a 2018 se ha tratado de mantener de acuerdo a los criterios de realismo y prudencia.

Así, la recomendación propugnada por la Autoridad de Gestión determina que, dado que la programación del gasto adicional de la Revisión Técnica se programará en las anualidades 2017-2020 parece poco realista esperar que se produzcan rendimientos efectivos durante la anualidad 2018.

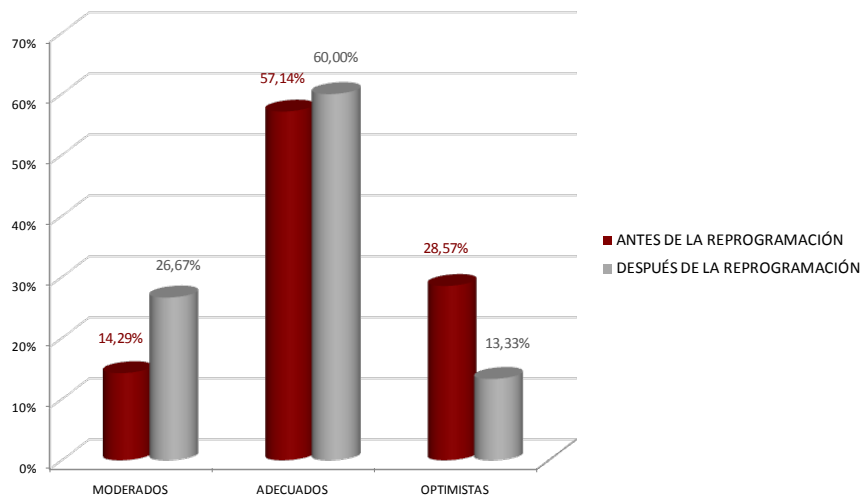
Este planteamiento aplica, asimismo, a los cambios y replanteamientos de las líneas de actuación de las Prioridades de Inversión 2c y 9b, dado que en ambos casos el gasto programado corresponderá al mismo lapso temporal y aún no se ha iniciado la ejecución de las operaciones, por lo que parece poco realista prever ejecución antes de 2019.

Ello se traduce en:

- ✦ La ausencia de cambio en los hitos a 2018 de los indicadores financieros y de productividad de los Ejes afectados por la Revisión Técnica.
- ✦ La modificación del hito para 2018 de los indicadores financieros y de productividad del Eje 2. Las expectativas iniciales del marco de rendimiento preveían la ejecución total de la operación a 31 de diciembre de 2018, sin embargo los cambios que han promovido la propuesta de modificación en el Eje y los retrasos acontecidos en el desarrollo de las operaciones elegibles (de acuerdo con el referido criterio de prudencia) hacen que no se haya iniciado la selección ni ejecución de las operaciones, por lo que el equipo evaluador recomienda la revisión del hito para situarlo en cero en ambos casos.
- ✦ También en coherencia con el criterio de prudencia abogado por la Ciudad Autónoma de Ceuta, parece lógico prever la no ejecución en el indicador de productividad C039, a incluir en el Eje 9.

Las implicaciones de estos cambios en la práctica son un aumento de los indicadores para los que se ha optado por realizar una cuantificación de hitos intermedios moderados y una reducción de los optimistas (ver Gráfico 3), en coherencia con los retrasos acontecidos hasta el momento en la puesta en marcha del PO y de los cambios propuestos en el marco de la propuesta de reprogramación objeto de la presente evaluación.

GRÁFICO 3. MODIFICACIÓN DE LA COHERENCIA DE LOS HITOS INTERMEDIOS



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

En conclusión, los cambios propuestos en el marco de rendimiento suponen una adecuación del mismo a la realidad de la región y del propio Programa Operativo, mejorando, en consecuencia, la coherencia del mismo. Únicamente se plantea como recomendación la revisión del hito a 2018 del Eje 2 para su adecuación a las posibilidades reales de ejecución.

5.5. CAMBIOS EN LOS INDICADORES Y SUS OBJETIVOS

Los cambios incorporados a los indicadores tanto de productividad como de resultado son la consecuencia directa de las modificaciones descrita con anterioridad.

- + En el caso de los indicadores de productividad, ello supone que tienen un carácter puntual, afectan en torno al 20% de los indicadores del PO, sin afectar de hecho, a los indicadores de resultado asociados a los mismos, dado que éste recoge la evolución global prevista más allá de la repercusión que sobre el mismo tenga el Programa.
- + No obstante, tal y como se ha venido recogiendo a lo largo del presente informe, sí se han producido cambios en los indicadores de resultado: corrección de una errata, supresión de dos indicadores que quedan en desuso con la reformulación de la línea de actuación del OT 2 y la incorporación de dos nuevos indicadores para cubrir la información de resultado relacionada con la nueva línea de actuación de este eje y la

reformulación de la línea actuación del OT 9. Se ven afectados, por tanto el 33,3% de los indicadores que inicialmente formaban parte del PO.

a) Cambios en los indicadores del Eje 2

El indicador de productividad modificado (en este caso eliminado) es el indicador E070 que representa el 50% de los indicadores de productividad del Eje. Manteniéndose el indicador E024 que recoge íntegramente el producto de las actuaciones previstas en la nueva línea de actuación.

En el ámbito de los resultados se sustituyen los indicadores de resultado asociados a la anterior línea de actuación que dejan de tener vigencia, por uno adecuada a las nuevas operaciones previstas en el marco del proyecto Smart City Ceuta.

a.1) Situación inicial (antes de la reprogramación)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD.

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 2c							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E070	Kilómetros de cable de fibra óptica de conexión con Península	km	FEDER	Más desarrolladas	58,00	Ciudad Autónoma de Ceuta	Anual

INDICADORES DE RESULTADO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3.1								
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de Región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R010B	Número de fibras de conexión con la Península	Número de fibras	Más desarrolladas	32,00	2014	64,00	Ciudad Autónoma de Ceuta	Anual
R021G	Porcentaje de centros escolares con conectividad superior o igual a 30 Mbps	%	Más desarrolladas	50,00	2015	100,00	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Anual
R025	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	Personas	Más desarrolladas	-	-	-	-	-

a.2) Modificación (después de la reprogramación)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

PRIORIDAD DE INVERSIÓN							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E070	Kilómetros de cable de fibra óptica de conexión con Península	km	FEDER	Más desarrolladas	0,00	Ciudad Autónoma de Ceuta	-

INDICADORES DE RESULTADO

OBJETIVO ESPECÍFICO								
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de Región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R010B	Número de fibras de conexión con la Península	Número de fibras	Más desarrolladas	32,00	2014	0	Ciudad Autónoma de Ceuta	-
R021G	Porcentaje de centros escolares con conectividad superior o igual a 30 Mbps	%	Más desarrolladas	50,00	2015	0	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	-
R025	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	Personas	Más desarrolladas	10.000	2016	25.000	Informes TIS de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Anual

b) Cambios en los indicadores del Eje 3

La Prioridad de Inversión contaba inicialmente con un único indicador de productividad que abarcaba el 100% de las actuaciones previstas. No obstante, tras la asignación financiera adicional de la revisión técnica y la necesidad de adecuación al mayor detalle de información requerido por la Autoridad de Gestión y la Comisión se ha procedido a la revisión de éste y la incorporación de tres indicadores adicionales.

No se prevé, por el contrario, cambios en los indicadores de resultado.

b.1) Situación inicial (antes de la reprogramación)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD.

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3c							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	252,00	Subvenciones otorgadas	Anual
C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	-	-	-
C005	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	-	-	-
C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleos eq. a tiempo completo	FEDER	Más desarrolladas	-	-	-

b.2) Modificación (después de la reprogramación)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3c							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	288,00	Subvenciones otorgadas	Anual
C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	288	Subvenciones otorgadas	Anual
C005	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	115	Subvenciones otorgadas	Anual
C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleos eq. a tiempo completo	FEDER	Más desarrolladas	331	Subvenciones otorgadas	Anual

c) Cambios en los indicadores del Eje 4

En el Eje 4, a diferencia del anterior, los cambios se circunscriben a los indicadores de resultado, motivado por la corrección de una errata recogida en la versión inicial del PO que llevó a la cuantificación en una unidad de medida incorrecta.

c.1) Situación inicial (antes de la reprogramación)

INDICADORES DE RESULTADO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3.1								
Valor previsto (2023)	Indicador	Unidad de medida	Categoría de Región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R049G	Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos	kW/h	Más desarrolladas	1.678.236,00	2013	1.406.247,00	Ciudad Autónoma de Ceuta: Servicio de Industria	Anual

c.2) Modificación (después de la reprogramación)

INDICADORES DE RESULTADO

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3.1								
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de Región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R049G	Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos	MW/h	Más desarrolladas	16.782	2013	14.062	Ciudad Autónoma de Ceuta: Servicio de Industria	Anual

d) Cambios en los indicadores del Eje 9

La reformulación de la tipología de actuaciones prevista en el marco de la línea de actuación de la Prioridad de Inversión 9b requiere de la incorporación de indicadores adecuados que aporten la información cuantitativa tanto en términos de rendimiento (indicador de productividad) como de resultado (indicador de resultado), que se suman a los que ya existían en la Prioridad de Inversión y el Objetivo Específico, respectivamente.

El resultado es que en el Eje 9, tras la propuesta de reprogramación, la dimensión cuantitativa quedaría recogida a través de 4 indicadores de productividad y 3 indicadores de resultado, lo que pone de manifiesto la diversidad de operaciones prevista en el mismo.

d.1) Situación inicial (antes de la reprogramación)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9b							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C039	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	Metros cuadrados	FEDER	Más desarrolladas	-	-	-

INDICADORES DE RESULTADO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.8.1								
Valor previsto (2023)	Indicador	Unidad de medida	Categoría de Región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E94B	Número de personas que mejoran su acceso a los servicios públicos	Número	Más desarrolladas	-	-	-	-	-

d.2) Modificación (después de la reprogramación)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9b							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C039	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	Metros cuadrados	FEDER	Más desarrolladas	4.000,00	Certificaciones de obra	Anual

INDICADORES DE RESULTADO

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.8.1								
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de Región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E94B	Número de personas que mejoran su acceso a los servicios públicos	Número	Más desarrolladas	1.500,00	2016	3.000,00	Consejería de Servicios Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Anual

6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

En este capítulo se describe el enfoque de la evaluación y su metodología, así como los datos utilizados para desarrollarla.

6.1. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación tiene en una dimensión estratégica, analizando la consistencia de los cambios con la estrategia ya definida, que continúa manteniéndose sin cambios en el Programa modificado. Este análisis debe, por otra parte, plantearse en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo y, de acuerdo con ello, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características tanto de una **evaluación ex ante** del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo, y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una **evaluación de proceso o de seguimiento**, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone. En conclusión, la evaluación ha de responder a los tres grupos de preguntas siguientes:

+ Preguntas sobre la pertinencia del Programa

- ✦ ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?
- ✦ ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?
- ✦ ¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?

+ Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos

- ✦ ¿Cuál es el estado de progreso del Programa?
- ✦ ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?

- ✦ ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?
- ✦ ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?
- ✦ ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)

+ Coherencia y Concentración

- ✦ ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?
- ✦ ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
- ✦ ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?

6.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Es una metodología de carácter principalmente cualitativo. Trata, por una parte, de poner al día la evaluación ex ante inicial del Programa, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO. Incluye, por lo tanto, un examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas.

El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del PO, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos e hitos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos determinantes para justificar la necesidad de reprogramación.

6.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del PO está disponible en la aplicación informática Fondos2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

Por su parte, la información de referencia y contexto necesaria para el análisis del marco estratégico, y de pertinencia y coherencia de la modificación del programa se obtiene de:

- + Fuentes estadísticas oficiales correspondientes, como por ejemplo:
 - ✦ Ciudad Autónoma de Ceuta. Dados los retrasos sufridos en la disponibilidad de acceso a la aplicación Fondos 2020, la información de seguimiento que nutre el presente informe procede, de forma prioritaria, del sistema de seguimiento interno de la Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. (PROCESA).
 - ✦ Instituto Nacional de Estadística.
 - ✦ Informe GEM España (Global entrepreneurship Monitor España).
 - ✦ DataComex. Estadísticas del Comercio Exterior de España (Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

- + Documentos, planes, programas y estrategias relevantes, entre los que destacan:
 - ✦ Programa Operativo FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020.
 - ✦ Informes anuales de Ejecución 2014, 2015 y 2016.
 - ✦ Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER. Elementos Comunes.
 - ✦ Plan de Evaluación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - ✦ Informe de Evaluación ex ante del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020,
 - ✦ Informe de Evaluación de Objetivos / Resultados de la Estrategia del PO FEDER 2014-2020 de Ceuta para el Informe Anual a presentar en 2017.

7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

7.1. COHERENCIA DE LA REPROGRAMACIÓN CON LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

Vista la naturaleza y cuantía afectada en la propuesta de modificación del Programa Operativo FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020, se advierte una mejora en la coherencia interna, en la medida que ésta establece los cambios necesarios para adecuar la estrategia del PO a las condiciones socioeconómicas de la Ciudad en la actualidad, tras los cambios acontecidos en los últimos años, así como a las posibilidades reales de ejecución de las líneas de actuación propuestas para la consecución de los objetivos de la Política de Cohesión Europea en la Ciudad.

Adicionalmente, la coherencia financiera se ha visto, asimismo mejorada tras la distribución de la asignación financiera adicional debida a la Revisión Técnica.

a) *Coherencia interna*

La optimización de la coherencia interna del PO ha sido uno de los principios inspiradores de la lógica de intervención, lo que ha permitido abordar de forma integral (para una visión global del Programa) y parcial (en las interrelaciones entre los diferentes elementos de la lógica de intervención) una propuesta de reprogramación que ante las necesidades existentes permita maximizar la obtención de resultados y la contribución al logro de los objetivos del PO.

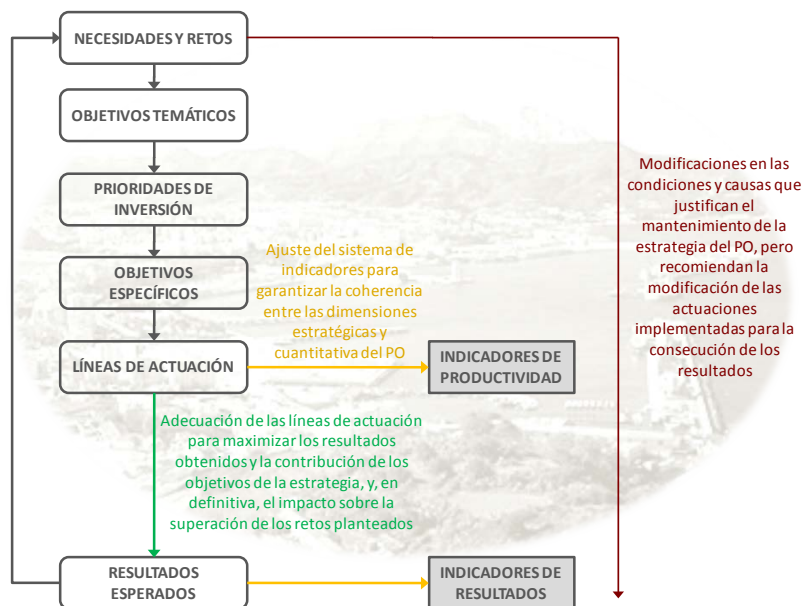
Tras la identificación de las necesidades que justifican la necesidad de modificar el Programa se plantea, en primer lugar, la cuestión de si es necesaria la modificación de la estrategia definida en el mismo.

A estos efectos se concluye que, dado que (en línea con lo establecido en el Informe de Evaluación de Resultados / Objetivos del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta a entregar en 2017) puede concluirse que las debilidades identificadas en el momento de la programación persisten no resulta necesaria la reformulación de los objetivos del Programa, precisamente por su carácter estratégico.

De acuerdo con ello, sigue, por tanto, vigente el corolario de la Evaluación ex – ante del PO, de acuerdo con el cual *“los ejes y objetivos definidos responden a los retos y necesidades detectadas en el análisis DAFO llevado a cabo, de tal forma que la concentración de recursos en los mismos ha de contribuir a alcanzar el objetivo general de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como a mitigar las debilidades y potenciar las fortalezas definidas en la detección de las necesidades”*.

No obstante, las modificaciones acontecidas en las condiciones de partida sí recomiendan la revisión de las líneas de actuación para lograr una mayor adecuación a las necesidades desde un punto de vista más operativo.

ESQUEMA 3. LA ADECUACIÓN DE LA COHERENCIA INTERNA DEL PO EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

Como consecuencia de ello se han realizado tres cambios que han contribuido, de forma directa a la mejora de la coherencia interna, como son la redefinición de las líneas de actuación de los OT 2 y 9 y el ajuste de los indicadores de productividad y resultado a las nuevas condiciones del propio PO y de la Ciudad Autónoma en su conjunto, respectivamente, y la concentración de la asignación financiera adicional en los Objetivos Específicos con mayor capacidad de impulso del PO. Tales cambios han propiciado la mejora de la lógica de intervención (descrita con mayor detalle en el apartado 7.2 del presente informe) y la priorización de lo que puede clasificarse como objetivos motores del PO y el incremento de la capacidad de generación de sinergias positivas.

A estos efectos, la sustitución de la línea de actuación del OT 2 y, en menor medida, la reformulación de la línea de actuación del OT 9, han favorecido la generación de nuevas sinergias positivas. Así el Proyecto Smart City Ceuta refuerza la interrelación con el OT 7 (control y gestión del tráfico) y con el propio OT 9 (seguridad ciudadana), por ejemplo.

Un análisis más profundo de los objetivos planteados se relaciona con el estudio de la capacidad de sinergia de los mismos, a nivel de Objetivo Específico (OE) –Tabla 12–, de cara a valorar el grado en que el desarrollo o consecución de un objetivo facilita o favorece el éxito o cumplimiento de otros, de modo que el efecto final resulte mayor que la suma de los efectos individuales y la comparativa en la situación previa analizada en el marco de la evaluación ex – ante del PO.

El análisis de las posibles sinergias existentes puede llevarse a cabo mediante una técnica que podría incluirse dentro del ámbito de las aplicaciones *input-output*, en la medida en que se plantea la construcción de una matriz cuadrada que recoge las interrelaciones que mantienen entre sí los diferentes objetivos del Programa . Con ello, se obtiene una imagen integral de la definición de las metas definidas en el Programa:

- + Se estima la intensidad y dirección de las ligazones funcionales existentes entre los Objetivos Específicos.
- + La caracterización de los distintos objetivos, adoptando como criterio de clasificación la función que ejerce cada uno de ellos respecto a los restantes: reforzar otras actuaciones distintas y/o absorber los efectos procedentes de las mismas.

De hecho, estas sinergias se interpretan como la capacidad que tiene cada Objetivo Específico de interactuar con los restantes y contribuir así, conjuntamente, a la estrategia del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020.

La Tabla 12 pone de manifiesto la existencia de *relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad entre todos los Objetivos Específicos y, por tanto, todas las Prioridades de Inversión y Objetivos Temáticos, lo que en su conjunto refuerza la estrategia del PO FEDER a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de los Objetivos Específicos seleccionados.*

TABLA 12. MATRIZ DE VALORACIÓN DE SINERGIAS ENTRE OBJETIVOS

	OE 2.3.2	OE 3.3.1	OE 4.3.1	OE 6.5.1	OE 7.2.2	OE 9.8.1	OE 10.5.1	SENSIBILIDAD
OE 2.3.2		5	2	2	5	2	2	18
OE 3.3.1	5		2	5	5	2	2	21
OE 4.3.1	5	2		5	2	5	2	21
OE 6.5.1	2	5	5		5	5	2	24
OE 7.2.2	5	5	0	5		5	2	22
OE 9.8.1	2	2	5	5	5		5	24
OE 10.5.1	2	2	2	2	2	5		15
INFLUENCIA	21	21	16	24	24	24	15	20,71

Fuente: laborado por Regio Plus Consulting, S.L.

Profundizando en este análisis, se puede establecer una jerarquización de los objetivos, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada uno frente al resto (Gráfico 4). Este criterio va a permitir agrupar los distintos objetivos de acuerdo a una tipología que distingue los siguientes grupos o categorías:

GRÁFICO 4. REPRESENTACIÓN DE LAS SINERGIAS ENTRE OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y CATEGORIZACIÓN DE LOS MISMOS



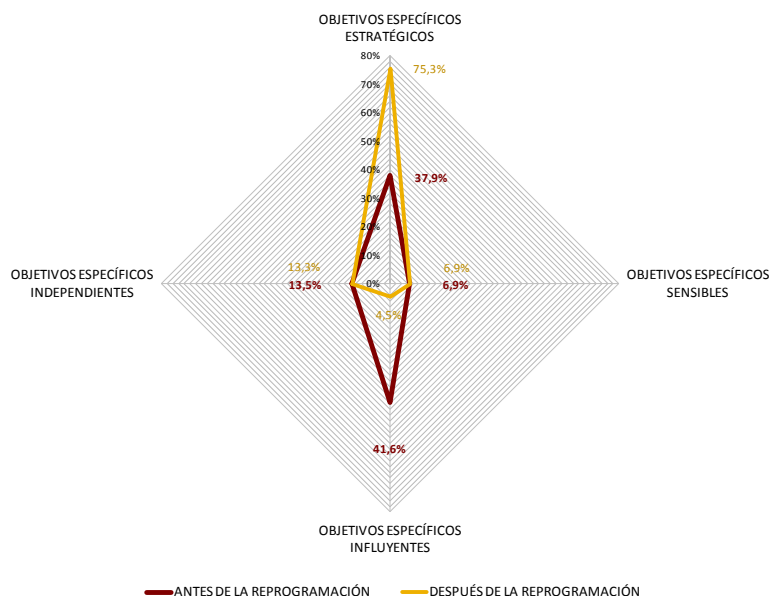
Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S. L.

- + **Objetivos Específicos influyentes**, caracterizados por su una gran capacidad de arrastre, por lo que pueden considerarse como unos objetivos básicos en el PO.
- + **Objetivos Específicos sensibles**. Son aquellos cuyo desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de los demás, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto.
- + **Objetivos Específicos estratégicos**. Son aquellos con una gran capacidad de arrastre sobre otros y que también se ven condicionados por los demás OE del PO. En consecuencia, se configuran como OE clave por su “potencial multiplicador” más elevado.

- ✦ Finalmente, en el extremo opuesto al grupo anterior, están los **objetivos** cuyo carácter **independiente**, con relación al grado de interdependencia media del conjunto de los objetivos, es más alto.

Los resultados alcanzados confirman que el desarrollo de sinergias entre los OE del PO FEDER es coherente, impulsando de esta forma la consecución de la estrategia del Programa. De hecho, el 71,4% de los Objetivos Específicos pueden catalogarse como estratégicos o influyentes. Este porcentaje, que se mantiene con respecto a la programación inicial, esconde sin embargo una mejora en la coherencia interna del PO, en la medida en que se ha incrementado la representatividad de los Objetivos Específicos considerados estratégicos en tanto se reduce la de aquellos que tienen únicamente el carácter de influyentes (Gráfico 5).

GRÁFICO 5. MEJORA DE LA COHERENCIA INTERNA



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S. L.

Ello, unido a la distribución de la asignación financiera adicional (concentrada fundamentalmente a un objetivo específico estratégico –OE 3.3.1–) hace que se incremente de forma significativa la capacidad de obtención del resultado final del PO y su impacto sobre la Ciudad.

b) Coherencia externa

El informe de Evaluación ex – ante del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 dejó constancia del elevado grado de coherencia externa de la Política de Cohesión Europea en la Ciudad Autónoma con las estrategias nacionales y las desarrolladas por la UE (particularmente la Estrategia Europa 2020) desde una perspectiva global. Esta, además, se replica cuando se analiza únicamente la parte correspondiente a la ayuda FEDER percibida en el período 2014-2020.

Esta coherencia externa no se ve alterada como consecuencia de la reprogramación propuesta, que sin embargo sí tiene una repercusión sobre la dimensión local.

De hecho, la propuesta de modificación del PO refuerza la planificación estratégica de la ciudad vigente en lo relativo a los campos de intervención en los que incide la reprogramación. Así la reprogramación contribuye de forma directa a algunos de los principales Ejes del ámbito económico del Plan Estratégico para el Desarrollo Económico de Ceuta:

- + El refuerzo financiero del Eje 3 supone una mayor contribución al desarrollo de los Ejes asociados a emprendedores y proyectos estratégicos, empleo y desarrollo endógeno, así como nuevos yacimientos.
- + Asimismo, el incremento de la inversión total programada en el Eje 4 permite mejorar la calidad de los servicios y equipamientos urbanos considerando una perspectiva sostenible y por tanto una aportación al modelo de crecimiento sostenible propugnado por la ciudad.
- + El cambio de orientación del Eje 2 permite coadyuvar en mayor medida y, sobre todo, de un modo más directo a la prestación de determinados servicios públicos, apoyados en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En conclusión, los referentes relacionados establecen el marco en el que se desarrollan las líneas de actuación previstas en el PO, con lo que se garantiza la existencia clara de complementariedad y la generación de sinergias, sin detectarse posibilidad de competencia o duplicación en la definición de las actuaciones.

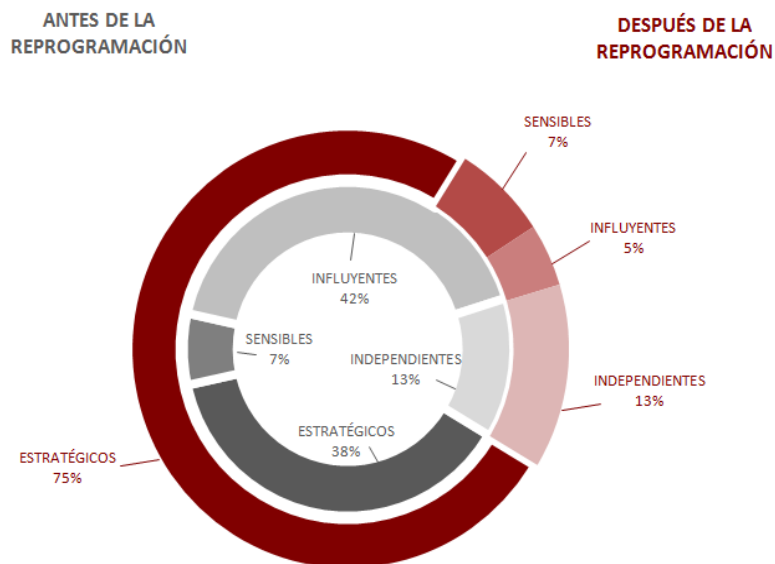
c) Coherencia financiera

La distribución financiera del Programa resulta coherente si tomamos en cuenta tanto la dimensión interna del PO como su enmarque en el contexto de los Fondos Estructurales percibidos por la Ciudad, dado que permiten la atención a las principales necesidades detectadas en el análisis de contexto realizado en las fases iniciales del período de programación 2014-2020 cuya vigencia ha quedado, además constatada en el reciente informe de Evaluación de Objetivos/ Resultados del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta a entregar en 2017.

Ya en el origen recibieron una mayor dotación financiera aquellos Objetivos Específicos identificados como estratégicos, de acuerdo con el análisis de capacidad de generación de sinergias realizado, favoreciendo el desarrollo conjunto del PO.

Esta característica se ha reforzado, además, con la reprogramación propuesta como consecuencia de dos elementos complementarios: de un lado el refuerzo prioritario de uno de los Objetivos Específicos estratégicos, el 3.3.1 a través del incremento de su importancia relativa financiera en el PO; y, de otro, el aumento de Objetivos Específicos considerados estratégicos como consecuencia del aumento de la capacidad de generación de sinergias experimentada por las líneas de actuación a expensas de las modificaciones introducidas.

GRÁFICO 6. MEJORA DEL APROVECHAMIENTO DE LAS SINERGIAS POSITIVAS CORRESPONDIENTES A LA AYUDA COMUNITARIA



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S. L.

En definitiva, tanto la asignación de la ayuda adicional procedente de la Revisión Técnica, como los cambios incorporados en las líneas de actuación del PO han contribuido a mejorar la coherencia financiera del mismo.

7.2. LÓGICA DE INTERVENCIÓN: OBJETIVOS E INDICADORES

La modificación propuesta para el Programa Operativo implica una adecuación de la lógica de intervención original debido a los factores identificados en el capítulo 4 del presente informe, aunque de un alcance ligero o leve.

Este cambio se produce, básicamente, en tres ámbitos: **el refuerzo de Prioridades de Inversión consideradas estratégicas** a través de la distribución de la ayuda financiera adicional, **la modificación y/o mejora en la definición de algunas líneas de actuación** y **la adecuación de las magnitudes cuantitativas**. Ámbitos que vienen a reforzar la acción sobre las principales debilidades existentes en la región, al tiempo que potencian elementos que en la práctica de cara a potenciar el desarrollo de la región.

+ Debilidades y amenazas atendidas:

- ✦ Tejido productivo escasamente diversificado, con predominio de empresas de reducida dimensión que presentan dificultades de acceso a la innovación y la adaptación a cambios competitivos en el contexto, y se enfrenten a una clara insuficiencia de elementos básicos para la generación de inversión empresarial (suelo industrial, empleo cualificado o suministros, entre otros).
- ✦ Escasa capacidad del mercado de trabajo local para crear empleos y absorber la incorporación de nuevos activos.
- ✦ Escasa implementación de las TIC en las empresas, particularmente en su relación con la Administración Pública.
- ✦ Dependencia total o muy elevada de los inputs básicos, entre ellos la energía, con la amenaza que supone el incremento de los costes derivados de la evolución del precio del petróleo con incidencia, entre otros, en los precios energéticos.
- ✦ Déficit acusados en equipamientos y servicios colectivos, entre ellos las infraestructuras sociales, a lo que se une la presión añadida sobre determinados servicios e infraestructuras públicos por la situación fronteriza y la inmigración ilegal.

- + Fortalezas y oportunidades reforzadas:
 - ✦ Entramado productivo basado en Pymes y micropymes con potencialidad de adaptación a cambios en la demanda, sobre todo en algunas actividades de comercio y servicios, y que presentan ventajas competitivas derivadas de la situación geográfica y el conocimiento del mercado marroquí y su idiosincrasia.
 - ✦ Existencia de un significativo colectivo de empresarios emprendedores con conocimiento del entorno.
 - ✦ En el ámbito de las TIC se plantea el aprovechamiento de oportunidades relacionadas con la intensificación de la sociedad del conocimiento que pueden suponer un elemento de dinamización de la actividad económica y una mejora de la calidad de vida.

Desde el **punto de vista estratégico**, se mantiene la estructura global del Programa en la definición de Objetivos y Prioridades de Inversión, lo que consolida *su carácter estructural y su estabilidad a lo largo del tiempo*, en un marco de coherencia (como se desprende de los análisis previos) con los elementos estratégicos y sectoriales tanto comunitarios, como nacionales y locales.

Por su parte, la **óptica operativa** del Programa (concentrada en los elementos más instrumentales como las líneas de actuación) se ha visto reforzada con la *sustitución de aquellos componentes que habían dejado de ser elementos de prioridad para el Sector Público tras los cambios acontecidos en el contexto por otros que, a partir de ese momento, constituyen mejores alternativas para la consecución de los Objetivos Específicos, Temáticos y la finalidad última del Programa; y la reformulación de otros que permitirán una respuesta más eficaz a las necesidades detectadas.*

En relación con la **dimensión cuantitativa de la lógica de intervención** instrumentada a través de los indicadores de productividad y de resultado, se ha producido, asimismo una *mejora motivada por su adecuación a la realidad local y las posibilidades de actuación del Programa, así como al incremento de la ayuda FEDER disponible. Éstos se han concentrado en los Ejes Prioritarios 2, 3, 4 y 9.*

La modificación en estos indicadores (tanto eliminaciones como integración de algunos nuevos) permite garantizar que todas las actuaciones previstas en el marco del Programa Operativo pueden ser medidas a través del sistema de seguimiento tanto en lo que se refiere a su productos o rendimientos (indicadores de productividad) como al avance sobre los objetivos perseguidos (indicadores de resultado).

En relación con estos últimos, no obstante, se recomienda la definición del valor de base que permita determinar en qué medida los cambios acontecidos suponen un avance en la

resolución de las debilidades o el aprovechamiento o reforzamiento de las oportunidades planteadas anteriormente.

Asimismo, el ajuste en la cuantificación de hitos y metas (particularmente en los indicadores de productividad, pero también en los indicadores financieros –parte del marco de rendimiento–) son una muestra de la calidad de un sistema de seguimiento ajustado a la realidad y con flexibilidad suficiente para su adaptación a las condiciones reales derivadas del contexto local y del propio Programa Operativo (como es, en este caso, el incremento de la ayuda FEDER por la Revisión Técnica).

7.3. CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

El artículo 4 del Reglamento (UE) Nº 1301/2013 establece acerca de los requisitos de concentración temática que, para las regiones más desarrolladas:

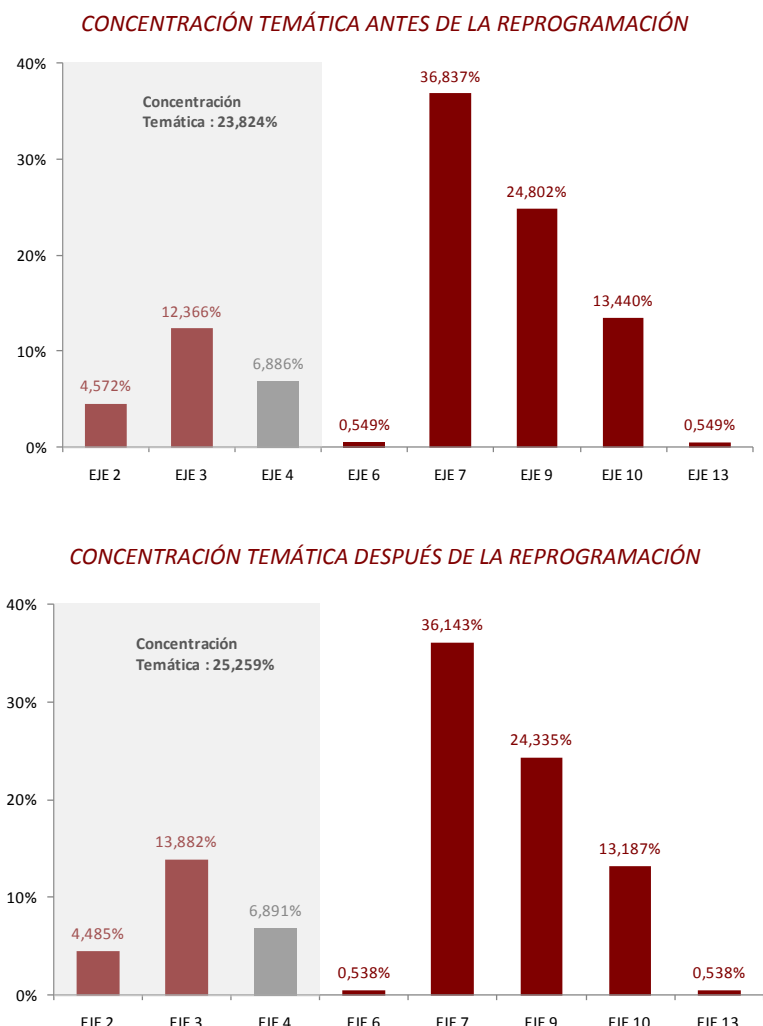
- + Al menos el 80% de la contribución del FEDER en las Prioridades de Inversión 1 a 4 (tal y como queda recogido en el *artículo 4.1.a) del Reglamento (UE) Nº 1301/2013*).
- + Una dotación financiera del FEDER para el Objetivo Temático 4 de al menos del 20% (*artículo 4.1.a) del Reglamento (UE) Nº 1301/2013*).

El cumplimiento de estos criterios relativos a la concentración temática debe realizarse a nivel global, considerando la ayuda FEDER recibida por la localidad en los PO PLurirregionales, y no en el marco concreto del PO, aspecto que resulta particularmente relevante en una región tan particular como la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Pese a ello, el análisis de la contribución del PO a su cumplimiento antes y después de la reprogramación permite alcanzar dos conclusiones favorables:

- + La asignación de la ayuda derivada de la Revisión Técnica supone una mejora directa de la concentración temática del Programa.
- + Esta es especialmente patente en el cumplimiento de los primeros de los criterios señalados, en la medida en que, como se ha señalado a lo largo del informe, el 92,86% de la misma se asigna al OT 3.
- + La repercusión es menor en lo que se refiere a la dotación del Objetivo Temático 4. Si bien ésta se ha visto incrementada en un 1,99% con respecto a la programación inicial, implica solo un cambio marginal en términos relativos pasando de representar el OT el 23,824% a supone un 25,259% de la inversión total y la ayuda del PO (incluyendo el Eje de Asistencia Técnica).

GRÁFICO 7. CONCENTRACIÓN TEMÁTICA DEL PO FEDER DE CEUTA 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

7.4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA 2020

El Programa Operativo FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular Objetivos Específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia, como la innovación (OT 2 Y 3), educación (OT 10), integración social (OT 9) y decarbonización de la economía (OT 4).

Dado el reducido nivel de ejecución del PO, es difícil realizar una valoración de la repercusión más allá de la realizada en el apartado Estrategia del PO actual.

Como se aprecia en la Tabla 13 cada prioridad de inversión contribuye, de forma más o menos significativa, al menos a uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y todos los objetivos se ven afectados positivamente por la inversión llevada a cabo por el PO.

Las modificaciones propuestas no modifican la contribución de la ayuda FEDER a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 desde una perspectiva estratégica, aunque la distribución financiera de la Revisión Técnica supone una mayor repercusión sobre los objetivos de eficiencia energética y mejora de la competitividad empresarial a través de una mayor innovación y, en consecuencia, también del empleo..

En consecuencia, se mantienen los impactos que cada prioridad de inversión tendrá sobre cada uno de los objetivos de Europa 2020.

TABLA 13. CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER DE CEUTA A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

		PI 2c	PI 3.c	PI 4.c	PI. 6.e	PI. 7.b	PI. 9.B	PI. 10.a	Cambio en la contribución
OBJETIVO DE EUROPA 2020	Empleo para el 74% de 20 a 64 años	+	+++			+	+	+	↑
	Inversión del 2% del PIB en I+D	+	+						↑
	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)			++	++	+			
	20% de energías renovables			+++					
	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)			+++	++				↑
	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%	+						++	
	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario	+						++	
	Reducir al menos en 1,4%-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social	+				+		++	++

+

Reducido

++

Moderado

+++

Elevado

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

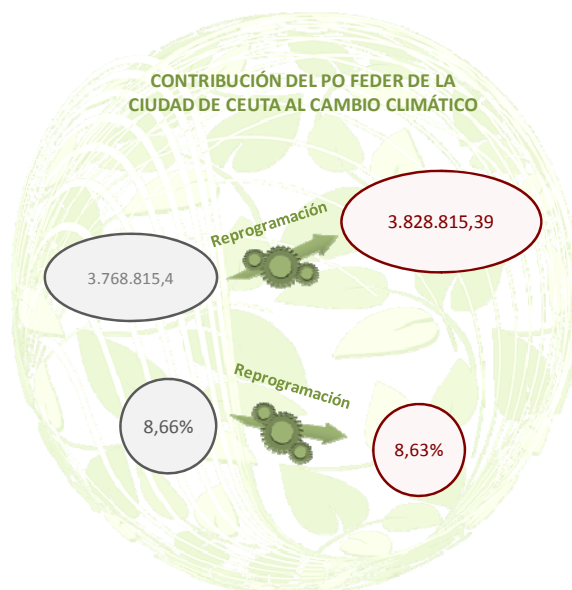
7.5. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DEL PO AL CAMBIO CLIMÁTICO

La asignación de la ayuda asociada a la Revisión Técnica se destina supone, de hecho, una modificación de la distribución financiera que afecta dos ámbitos o categorías de intervención que ven incrementado su importancia relativa en el PO:

- + La categoría de intervención 067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas) que no contribuye al cambio climático.
- + Y la categoría 013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo que, por el contrario, cooperación con el 100% de su asignación al mismo.

Desde un punto de vista absoluto este cambio implica un aumento de los recursos que coadyuvan al cambio climático, que pasan de 3.768.815,40 euros en términos de ayuda FEDER a 3.828.815,39 euros.

ESQUEMA 4. CAMBIOS EN LA CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER DE LA CIUDAD DE CEUTA AL CAMBIO CLIMÁTICO



Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

Sin embargo, el hecho de que la mayor parte de la Revisión Técnica se asocie a un ámbito de intervención que no contribuye al cambio climático hace que en términos relativos la

aportación del Programa se vea reducida, si bien esta minoración tiene un claro carácter marginal en la medida en que supone únicamente tres centésimas.

7.6. PRINCIPIOS HORIZONTALES

La propuesta de reprogramación no tiene un impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación tampoco tiene impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que se mantienen las mismas determinaciones, tanto en actuaciones de mejora ambiental, como de carácter preventivo, del Programa Operativo vigente.

7.7. VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

El análisis realizado por el equipo evaluador establece que la propuesta de modificación del Programa Operativo FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020, de acuerdo con las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos afectados por la misma, no tiene una incidencia ambiental significativa ni genera efectos ambientales relevantes de signo negativo.

El examen particularizado de los efectos fue realizado en el marco del proceso de evaluación ambiental estratégica (EAE) del PO en 2014, por lo que el alcance del estudio a abordar aquí está determinado por el examen de la incidencia ambiental de aquellos Objetivos Temáticos que resultan afectados por la reprogramación identificando los potenciales efectos ambientales favorables y desfavorables.

El estudio de las actuaciones con efectos positivos sobre el medio ambiente realizado a través de la matriz de valoración de impactos permitió concluir *“el marcado carácter ambiental asociado a la mayor parte de las actuaciones programadas en el PO FEDER Ceuta, constituyendo el 66% de los impactos ambientales detectados de naturaleza beneficiosa”*.

No obstante, se detectaban ciertos efectos negativos para el medio ambiente derivados de la aplicación del Programa asociados, principalmente, al desarrollo de actuaciones de infraestructura en los OT 2, 3, 7 y 9, al que habría que unir, asimismo el OT 10 que no aparecía en la versión del PO sometida a evaluación ambiental.

Si bien en todos los OT se detectaba entonces que los efectos positivos generados superaban los negativos que se califican como de baja magnitud y persistencia (durante el período de ejecución), quedaba recogido el potencial impacto negativo de la infraestructura sobre la erosión; fragmentación del territorio; la fauna, flora y biodiversidad; deterioro de paisaje y el patrimonio natural o el deterioro de las aguas pertenecientes a la demarcación geográfica.

En este contexto, la reprogramación propuesta supone un refuerzo de los efectos positivos frente a los negativos en los siguientes términos:

- + La sustitución de la implantación de un cable de fibra óptica que una la Ciudad Autónoma de Ceuta con la Península por operaciones enmarcadas en el Proyecto Smart City Ceuta, supone en la práctica una clara minoración de los efectos negativos asociados a la construcción de infraestructura y la potenciación de la contribución a la reducción de la huella de carbono de la administración de la Ciudad a través del impulso de la e-Administración local.

Adicionalmente aparece un efecto positivo no recogido en la Evaluación Ambiental Estratégica inicial como es el impacto positivo del Proyecto sobre el control y gestión del tráfico que presenta potenciales impactos positivos sobre la contaminación atmosférica y sonora de la ciudad.

- + La distribución financiera de la ayuda FEDER procedente de la Revisión técnica a los OT 3 y 4, permite reforzar los efectos positivos previstos en ambos sin generar efectos negativos adicionales, lo que supone una mejora cualitativa relevante.





Así, en el OT3 el incremento de la inversión total en un 14,42% con respecto a la dotación inicial intensifica la aportación a la sostenibilidad de las actividades empresariales del territorio, que se ha promovido a través de la incorporación de criterios de baremación que otorgan mayor valoración a los proyectos empresariales con compromisos medioambientales y/o de certificación medioambiental y energética, según sistemas normalizados en la empresa.

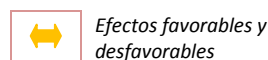
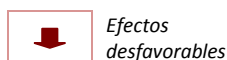
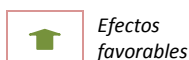
Por su parte, los efectos positivos derivados de la mayor dotación financiera del OT 4 serán menos relevantes si tenemos en cuenta que ésta experimenta únicamente un incremento del 1,99% y no se recogen frutos cuantificables en las grandes unidades de medidas empleadas. Pese a ello, conviene destacar que se incide en el incremento de la eficiencia energética del territorio (objetivo del Plan de ahorro y eficiencia energética 2011-2020 y del 7º Marco Europeo en materia medioambiental) y una contribución efectiva a la estabilización y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

- + La incorporación de posibles actuaciones elegibles en el marco del OT 9, por su parte, no supone un cambio de tipología de actuaciones en relación con las evaluadas en

2014, por lo que no se considera que se generen efectos positivos o negativos adicionales.

TABLA 14. EFECTOS POTENCIALES AMBIENTALMENTE FAVORABLES Y DESFAVORABLES ASOCIADOS A LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN AFECTADAS POR LA REPROGRAMACIÓN

OT	PI	OE	Líneas de actuación afectadas por la reprogramación	Efectos ambiental potenciales de la reprogramación	Observaciones
OT 2	2c	2.3.2	Proyecto Smart City Ceuta		Sustitución de la construcción de infraestructura por promoción de la administración electrónica, control y gestión del tráfico y seguridad ciudadana
OT 3	3c	3.3.1.	Estímulo de la creación, ampliación o modernización de empresas en la Ciudad.		Refuerzo de los efectos positivos relacionados con la aportación a la sostenibilidad de las actividades empresariales del territorio
OT 4	4c	4.3.1	Sustitución de luminaria convencional de bajo rendimiento energético, por luminaria tipo LED		Si bien el carácter positivo de los efectos del incremento de la dotación financiera sobre la eficiencia energética son evidentes, la reducida dimensión de la misma hace que solo puedan catalogarse como marginales
OT 9	9B	9.8.1	Proyectos de remodelación de barrios especialmente afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas		Al no suponer la modificación introducida un cambio de la tipología de actuaciones no se prevén cambios sustanciales en relación con los efectos positivos o negativos recogidos en la Evaluación Ambiental Estratégica



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

En definitiva, la reprogramación refuerza la conclusión alcanzada en la Declaración Ambiental estratégica del Programa Operativo Ciudad de Ceuta FEDER 2014-2020 publicada en el BOCCE número 5.434 el 15 de enero de 2015, de acuerdo con la cual el Programa Operativo “posee un carácter beneficioso sobre la totalidad de los componentes ambientales, actuando las prioridades de inversión programadas sobre retos ambientales concretos en unos casos e incorporando un componente ambiental en otros (acciones directas o indirectas), permitiendo al territorio corregir, en mayor o menor medida, desequilibrios relacionados con esta temática”.

En todo caso, dado que el órgano ambiental competente para evaluar el posible impacto ambiental de la modificación del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 es la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, desde la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo se ha remitido a dicha autoridad la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para determinar la necesidad de una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo.

8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS

Tal y como se desprende del análisis realizado por el equipo evaluador, la reprogramación propuesta está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización junto a la propia reprogramación por Revisión Técnica. Estos son, sobre todo, los cambios acontecidos en el contexto, los propios requerimientos desprendidos de las orientaciones de la Autoridad de Gestión y la Comisión Europea en materia de seguimiento, la mejora de la capacidad de absorción del gasto particularmente en materia social y la corrección de algún error puntual detectado en la cuantificación de indicadores de resultado en la versión inicial del PO.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación mantiene la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos, quedando reforzada la dimensión ambiental.

La Tabla 15 recoge las principales conclusiones derivadas del presente informe que permiten dar una respuesta operativa a las preguntas de evaluación planteadas. De su lectura se desprende la mejora efectiva que supone la propuesta de reprogramación en tanto mejora la coherencia interna y la lógica de intervención y la coherencia externa, principalmente en el ámbito local, potenciando la obtención de sinergias positivas que optimizan la consecución de resultados de la ayuda FEDER.

TABLA 15. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN Y LECCIONES APRENDIDAS

ÁMBITO TEMÁTICO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	ANÁLISIS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN
PERTINENCIA DEL PROGRAMA	¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?	La estrategia del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 sigue siendo pertinente ante la vigencia de las debilidades y retos que constituyeron el argumento justificativo de su definición en el momento de la Programación. Si bien la evolución particular en cada uno de los casos ha podido llevar a un refuerzo y una matización de las mismas, siguen constituyendo una necesidad de intervención, en base a su carácter estructural	Capítulos 2.2. y 4
	¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?	No obstante, la aparición de determinados cambios en el contexto que afectan fundamentalmente al OT 2 y la necesidad de adaptar las posibilidades reales de actuación a la consecución de los objetivos del PO (OT 9) ha llevado a modificar o reformular dos de las líneas de actuación del PO. Los cambios introducidos suponen en la práctica una mejora en la capacidad de respuesta a las necesidades detectadas. Asimismo, se refuerza la capacidad interna de generación de sinergias positivas, facilitando el cumplimiento de la finalidad última del PO; y se incide en la coherencia externa con las estrategias / referentes tanto comunitarios, como nacionales y locales.	Capítulos 2.2. y 4
	¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?	De acuerdo con la argumentación que justifica la presente reprogramación y la pertinencia y coherencia interna de la estrategia se considera que no es necesario introducir modificaciones en las Prioridades de Inversión y Objetivos del Programa, quedando limitados los cambios a la distribución financiera, las líneas de actuación y el sistema de seguimiento del Programa.	Capítulo 4
ANÁLISIS DE REALIZACIONES, EFICACIA (FÍSICA Y FINANCIERA), RESULTADOS Y EFECTOS	¿Cuál es el estado de progreso del Programa?	El estado de ejecución del PO FEDER de la Ciudad de Ceuta 2014-2020 está, en gran medida condicionado, por su tardía aprobación (22 de julio de 2015) y los retrasos derivados de la misma en la definición y aprobación de la normativa y los sistemas, funciones y procedimientos de gestión y control. Como consecuencia de ello a día de hoy no se ha certificado gasto alguno, habiéndose procedido a la selección de operaciones en los OT 3, 7 y 9.	Capítulo 3.3

ÁMBITO TEMÁTICO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	ANÁLISIS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN
ANÁLISIS DE REALIZACIONES, EFICACIA (FÍSICA Y FINANCIERA), RESULTADOS Y EFECTOS (II)	¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?	<p>La baja ejecución del PO hace difícil establecer una valoración definitiva de los avances en la consecución de los resultados obtenidos. No obstante, y pese a no ser definitiva, de acuerdo con las conclusiones de la evaluación por objetivos/resultados a entregar en 2017 y los informes anuales de ejecución el rendimiento de las líneas de actuación previstas en el Programa puede considerarse bajo.</p> <p>La reprogramación ha tenido en cuenta a estos efectos el ritmo de ejecución del PO y ha procedido a la introducción de los correspondientes cambios en el marco de rendimiento y el sistema de seguimiento con la finalidad de adecuarlos a la evolución factible del Programa, una vez superados los trámites iniciales que han retrasado la puesta en marcha del mismo.</p> <p>Ello supone una mejora en el realismo tanto de los hitos como de las metas a 2023 en los indicadores financieros y de productividad.</p>	Capítulos 3.3 y 5.4
	¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?	En la línea de lo señalado anteriormente, el cumplimiento de los objetivos puede catalogarse como bajo, si bien las expectativas a futuro son de una mejora notable teniendo en cuenta el alcance de un ritmo de crucero en el desarrollo del PO, favorecido, por otra parte, por la coyuntura económica.	Capítulo 3.3.
	¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?	<p>Dado que el gasto certificado ha sido nulo hasta el momento, se puede concluir que todas las Prioridades de Inversión presenta una desviación financiera significativa frente a la senda programada.</p> <p>No obstante, la situación difiere claramente entre ellas dado que en las Prioridades 2c, 4c, 6c y 10a aún no se ha seleccionado ninguna operación, en tanto en las Prioridades 3c, 7b y 9b se han seleccionado y puesto en marcha operaciones.</p>	Capítulo 3.3.
	¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)	<p>En esas últimas, la eficacia financiera estimada con respecto a las operaciones seleccionadas es muy notable en la Prioridad 7b, pero baja en las Prioridades 3c y 9b, dado que no alcanzan el 80% de las previsiones (estimadas como extrapolación lineal) a 2016.</p> <p>Desde la perspectiva física, el grado de ejecución es bajo en todas las Prioridades de Inversión para las que se han seleccionado operaciones. La disparidad percibida a este respecto en el Eje 7 entre la eficacia financiera y física se debe a que el cómputo de los indicadores de productividad se realiza una vez está finalizada la operación que en estos momentos se encuentran en fase de licitación en la mayor parte de los casos.</p>	Capítulo 3.3.

ÁMBITO TEMÁTICO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	ANÁLISIS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN
COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN	¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?	<p>La reprogramación abordada se ha realizado tomando como principio inspirador el refuerzo de una lógica de intervención considerada como adecuada en la Evaluación ex – ante, por lo que se ha procedido a un análisis pormenorizado de las necesidades y su vigencia tras los cambios acontecidos en el contexto, la pertinencia de la estrategia definida, y, en última instancia, la adaptación de las líneas de actuación, así como del sistema de seguimiento para adecuar los resultados esperados a los retos surgidos de dichas necesidades.</p> <p>En consecuencia, la reprogramación propuesta supone una respuesta efectiva a las necesidades de la localidad, al tiempo que atiende los requisitos derivados de la Revisión Técnica.</p>	Capítulos 5, 7.1. y 7.2
	¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?	<p>La coherencia financiera del PO (señalada en el procedimiento de evaluación ex – ante) se ha reforzado con la reprogramación propuesta como consecuencia de dos elementos complementarios: de un lado el robustecimiento de uno de los Objetivos Específicos catalogado como estratégico, el 3.3.1 a través del incremento de su importancia relativa financiera en el PO; y, de otro, el aumento de Objetivos Específicos considerados estratégicos como consecuencia del aumento de la capacidad de generación de sinergias experimentada por las líneas de actuación a expensas de las modificaciones introducidas.</p>	Capítulos 7.1, 7.2 y 7.3
	¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/ Unión, y a los objetivos y principios horizontales?	<ul style="list-style-type: none"> ✦ La reprogramación propuesta refuerza la planificación estratégica de la Ciudad Autónoma en lo relativo a los campos de intervención en los que incide, mejorando la coherencia externa del PO desde una perspectiva local, sin alterar las conclusiones alcanzadas en relación con la coherencia externa en relación con la programación / política nacional y comunitaria. ✦ Se mantienen los impactos que cada prioridad de inversión tendrá sobre los objetivos de la Estrategia Europa 2020. ✦ La reprogramación refuerza la conclusión alcanzada en la Declaración Ambiental estratégica del Programa Operativo Ciudad de Ceuta FEDER 2014-2020 publicada en el BOCCE número 5.434 el 15 de enero de 2015, de acuerdo con la cual el PO “posee un carácter beneficioso sobre la totalidad de los componentes ambientales, actuando las PI programadas sobre retos ambientales concretos en unos casos e incorporando un componente ambiental en otros, permitiendo al territorio corregir, en mayor o menor medida, desequilibrios relacionados con esta temática. 	Capítulos 7.4 a 7.7

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

RegioPlus
Consulting 

www.regioplus.eu

C/ La Mancha, 1 Oficina 2-1
28823 Coslada - Madrid

T. +34 91 883 80 08
F. +34 91 879 88 19

C/Sant Magí 103A
07013 Palma - Illes Balears

Rue Jourdan 64
B - 1060 Bruselas

T. +32 (0) 479 058204